



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Secretaría  
de Gobierno  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**

# Programa Especial de Protección Civil, para la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026

SEMANA  
**SANTA**  
MICHOACÁN 2026



## Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Antecedentes.....	6
3.	Objetivos.....	7
4.	Marco Legal.....	7
4.1	Ley General de Protección Civil.....	7
4.2	Reglamento de la Ley General de Protección Civil.....	8
4.3	Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.....	9
5.	Estructura Organizacional del Sistema Estatal para su Operación.....	10
5.1	Consejo Estatal de Protección Civil.....	11
6.	Acciones del Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026 en Michoacán.....	11
6.1	Gestión Integral del Riesgo.....	12
6.1.1	Identificación de los Riesgos y/o su proceso de formación.....	12
6.1.2	Previsión.....	14
6.1.3	Prevención.....	14
6.1.4	Mitigación.....	15
6.1.5	Preparación.....	15
6.1.6	Auxilio.....	17
6.1.7	Recuperación.....	17
6.1.8	Reconstrucción.....	17
6.2	Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil Michoacán.....	17
6.3	Activación del Programa Especial.....	18
7.	Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo.....	19
8.	Reducción de Riesgos.....	19
8.1	Capacitación y Difusión.....	19
8.2	Directorio.....	22
8.3	Inventario.....	25
8.4	Refugios Temporales.....	25
8.5	Telecomunicaciones.....	25
8.6	Instalaciones Estratégicas.....	25
8.7	Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable.....	29
8.8	Igualdad de Género.....	29
8.9	Validación e Implementación del Programa Especial de Protección Civil.....	30

1





## 2

9. Manejo de la Contingencia. ....	31
9.1 Alertamiento.....	32
9.2 Centro de Operaciones. ....	32
9.3 Coordinación y Manejo de Contingencias. ....	33
9.4 Evaluación de Daños.....	33
9.5 Seguridad.....	34
9.6 Búsqueda, Salvamento y Rescate.....	36
9.7 Servicios Estratégicos y Equipamiento.....	36
9.8 Salud.....	36
9.8.1 Jurisdicción No.1 Morelia. ....	38
9.8.2 Jurisdicción No.2 Zamora. ....	40
9.8.3 Jurisdicción No.3 Zitácuaro.....	42
9.8.4 Jurisdicción No.4 Pátzcuaro. ....	44
9.8.5 Jurisdicción No.5 Uruapan. ....	47
9.8.6 Jurisdicción No.6 La Piedad. ....	48
9.8.7 Jurisdicción No.7 Apatzingán.....	49
9.8.8 Jurisdicción No.8 Lázaro Cárdenas. ....	50
9.9 Aprovisionamiento. ....	52
9.10 Comunicación Social de la Contingencia. ....	56
10. Vuelta a la Normalidad y Simulacros. ....	56
11. Glosario. ....	57
12. Referencia. ....	59
13. Anexos.....	60
13.1 Anexo 1 Antecedentes de Fenómenos Perturbadores en el Estado de Michoacán.....	60
13.2 Anexo 2 Inventario de Recursos Humanos y Materiales.....	61
13.3 Anexo 3 Directorio de Refugios Temporales. ....	68
13.4 Anexo 4 Telecomunicaciones. ....	79
13.5 Anexo 5 Instalaciones Estratégicas. ....	79
13.6 Anexo 6 Evaluación de apoyos para un escenario probable. ....	80
13.7 Anexo 7 Medidas de Prevención para la reducción de riesgos. ....	80
13.8 Anexo 8 Evaluación de Daños.....	80
13.9 Anexo 9 Aprovisionamiento. ....	81
13.10 Anexo 10 Evaluación Física del Inmueble. ....	82





## 1. Introducción.

El Estado de Michoacán es un destino turístico nato, visitado año con año por miles de turistas, regionales, nacionales y extranjeros; dada las características geográficas, topográficas, hidrológicas, microclimas, riqueza cultural, entre otras, de las cuales podemos destacar las siguientes regiones:

### País de la Monarca.



Enclavado en una región montañosa, el País de la Monarca te espera con sus vastos bosques de oyameles y pinos, pueblos mineros llenos de historia, lagos cristalinos, presas perfectas para la recreación, aguas termales que te invitan a la relajación y el bienestar. Este destino es un mundo de extraordinaria belleza natural y una historia fascinante que te encantará descubrir. Cada año, las Sierras del País de la Monarca se convierten en el hogar temporal de millones de Mariposas Monarca,

que realizan una de las migraciones más increíbles de la naturaleza. Los santuarios de Sierra Chincua, Senguio y El Rosario, ubicados dentro de la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca y declarados Patrimonio de la Humanidad, son testigos de este fenómeno espectacular.

## 3

### Región Apatzingán.

Enclavada en la cálida y fértil Tierra Caliente, la Región Apatzingán se despliega como un mosaico de historia, cultura y naturaleza en el corazón de Michoacán. Dominada por la imponente Sierra Madre Occidental, esta región no solo es un refugio para quienes buscan la calidez del clima, sino también un lugar donde la historia de México fue escrita con coraje y determinación. Apatzingán, la ciudad más poblada de la región, ha dejado una huella imborrable en la historia nacional. Fue en esta ciudad donde, en pleno fragor de la Guerra de Independencia, el General José María Morelos y Pavón firmó la primera Constitución de México en 1814. La Casa de la Constitución, que aún se mantiene en pie, es un monumento que atestigua este momento crucial y se convierte en un símbolo de la lucha por la libertad y la justicia. Cada 22 de octubre, la ciudad celebra con orgullo este acontecimiento, recordando a quienes dieron todo por un México libre e independiente.





## Región Morelia.



La Región de Morelia es el corazón palpitante de Michoacán, una tierra donde la historia, la cultura y la naturaleza crean un destino turístico sin igual. Morelia, no solo es el centro administrativo del estado, sino también una ciudad llena de vida y tradición que ha preservado su rico legado colonial. Fundada en el siglo XVI como Valladolid, la ciudad se ha destacado por su importancia política y religiosa. En 1828 adoptó el nombre de Morelia en honor a uno de sus hijos más ilustres, José María Morelos y Pavón, el héroe de la independencia mexicana. La región, con su vasta riqueza cultural, arquitectónica y natural, ofrece una experiencia integral que atrae a viajeros de todo el mundo. En el corazón de Morelia se encuentra el Centro Histórico de Morelia, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Más de 1,300 edificaciones de cantera rosa se alzan como testimonios vivientes de la época colonial. Estos monumentos, que incluyen la majestuosa Catedral, ex Conventos, y edificios históricos de gran renombre, son reflejo de la influencia que Morelia ha tenido en la historia de México.

## Región Pátzcuaro.

4

La Región del Lago de Pátzcuaro es el alma cultural de Michoacán, un lugar donde la historia, las tradiciones ancestrales y la naturaleza se entrelazan para ofrecer una experiencia única y profundamente enriquecedora. Enclavada en el corazón del estado, esta región es conocida por su impresionante belleza natural, donde el majestuoso Lago de Pátzcuaro sirve como epicentro de la vida y la cultura P'urhépecha. Desde tiempos prehispánicos, las orillas del lago fueron el hogar de la poderosa civilización P'urhépecha, cuyos vestigios aún se pueden admirar en sitios arqueológicos como Las Yácatas de Tzintzuntzan e Ihuatzio. Esta rica herencia histórica se complementa con una vibrante cultura que ha perdurado a lo largo de los siglos, manifestándose en celebraciones tan emblemáticas como la Noche de Muertos, una festividad que en esta región cobra una dimensión especial y que ha sido declarada Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad por la UNESCO.





## Región Playas.



Con más de 200 kilómetros a lo largo del Océano Pacífico, esta región es un paraíso de playas vírgenes, acantilados imponentes y cautivadores. Aquí, las comunidades indígenas de pescadores viven en perfecta armonía con la naturaleza, brindándote una experiencia auténtica y enriquecedora. Ven y conéctate con un entorno puro y casi intacto, donde cada rincón invita a disfrutar de la belleza natural en su máxima expresión. La ciudad más importante de la costa michoacana es Lázaro Cárdenas, un puerto industrial clave en el Pacífico

mexicano. A pesar de su carácter industrial, Lázaro Cárdenas es la puerta de entrada a algunas de las playas más hermosas y menos conocidas de la región, como Playa Azul y Caleta de Campos. Estas playas ofrecen un escape perfecto, donde las olas y la arena se combinan para crear un ambiente relajante y lleno de belleza natural. Una de las maravillas naturales más destacadas de las Playas de Michoacán es su papel como santuario para miles de Tortugas Marinas que llegan cada año para aparearse y desovar. Gracias a un intenso esfuerzo de concientización y protección, las comunidades indígenas locales se han convertido en guardianes de estos santuarios. Colola e Ixtapilla son dos de los campamentos tortugueros más importantes, donde los visitantes tienen la oportunidad única de participar en la liberación de tortugas recién nacidas, un acto que simboliza la conexión entre el hombre y la naturaleza, y que deja una huella imborrable en quienes lo experimentan. Además, estas comunidades también son conocidas por sus artesanías elaboradas con conchas y fibras vegetales, reflejando su profunda relación con el entorno marino.

5

## Región Uruapan.

Uruapan, la segunda ciudad más importante de Michoacán, se erige como la capital mundial del aguacate, una tierra bendecida con un clima privilegiado y un entorno natural impresionante. Ubicada en el corazón de la Meseta P'urhépecha, Uruapan es un destino turístico por excelencia, donde la historia, la cultura y la naturaleza se entrelazan para ofrecer una experiencia única. La ciudad se asienta a orillas de la Barranca del Cupatitzio, donde corre el «río que canta», un símbolo de vida y fertilidad que ha nutrido estas tierras durante siglos. En este lugar cargado de historia, falleció Don Vasco de Quiroga en su querida huatápera, dejando un legado imborrable en la región.



El pasado prehispánico de la región aún resuena en el sitio arqueológico de Tingambato, una ventana al esplendor de las civilizaciones que habitaron estas tierras antes de la llegada de los españoles. Sin embargo, lo que verdaderamente distingue a Uruapan y sus alrededores es la cultura viva que impregna cada rincón. En la Meseta P'urhépecha, pueblos como Nurio, Cocucho, Zacán, Pomacuarán y Charapan se encuentran bajo un cielo estrellado, donde las tradiciones ancestrales se mantienen vibrantes y llenas de vida. Esta región es famosa por ser hogar de algunos de los mejores artesanos de México, cuyas manos pacientes crean verdaderas obras de arte. Desde los instrumentos musicales de Paracho, conocidos a nivel mundial, hasta las cocuchas (grandes vasijas de barro) de Cocucho, pasando por los finos rebozos y gabanes tejidos con esmero, la riqueza artesanal de esta tierra es inigualable. Uno de los eventos más destacados es el Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos, el más grande de América





Latina, donde se exhiben más de un millón de piezas elaboradas a mano, mostrando el talento y la dedicación de los artesanos P'urhépechas.

### Región Zamora.



La región noroeste de Michoacán es un paraíso de tierras fértiles, impresionantes lagos y majestuosas montañas. En su corazón se encuentra Zamora, una ciudad que alcanzó su esplendor durante el siglo XX gracias a su desarrollo económico y social. Zamora es una joya arquitectónica que invita a recorrer sus calles llenas de historia, donde destacan la imponente Catedral, construida en el siglo XIX, y el Santuario de Guadalupe, un capricho gótico cuya gran altura de torres domina el horizonte de la

ciudad. Estos edificios no solo son símbolos de la fe y la cultura zamorana, sino que también ofrecen vistas espectaculares y una inmersión en la rica historia local. A tan solo unos kilómetros de la ciudad, la naturaleza despliega su esplendor. El Lago de Camécuaro, con sus aguas cristalinas y rodeado de antiguos ahuehuetes, es un refugio perfecto para quienes buscan una escapada tranquila al aire libre. Este parque nacional es ideal para disfrutar de un día de picnic, nadar en sus refrescantes aguas o simplemente relajarse bajo la sombra de los árboles centenarios.

## 6

### 2. Antecedentes.

Para el estado de Michoacán, es fundamental implementar un Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026, debido a la creciente necesidad de garantizar la seguridad y bienestar de la población durante este periodo. Este programa está enmarcado dentro del fenómeno perturbador socio-organizativo, donde las concentraciones masivas de personas pueden generar contingencias de gran magnitud que, si no son gestionadas adecuadamente, podrían resultar en situaciones de emergencia. La Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, será la encargada de la dirección general del programa, con el apoyo de las diversas instancias federales y estatales, como los cuerpos de seguridad, rescate y auxilio (incluyendo la Guardia Nacional, Ejército Mexicano y Secretaría de Marina). Este Programa Especial no solo busca fortalecer la seguridad durante la temporada vacacional, sino también establecer una estructura de respuesta que sea ágil, eficiente y adecuada a las necesidades de cada comunidad, con un enfoque preventivo que minimice los riesgos para la población. Anexo de antecedentes se encuentra en el [Anexo 13.1](#) de este documento.





### 3. Objetivos.

1. **Prevenir Contingencias:** Identificar, prevenir y mitigar los posibles riesgos derivados de las concentraciones masivas de turistas y residentes en diferentes puntos del estado.
2. **Atención Integral:** Generar una respuesta eficaz ante cualquier desastre o contingencia que se pueda presentar, brindando una atención oportuna y coordinada.
3. **Fortalecimiento de la Coordinación:** Asegurar la colaboración estrecha entre todas las autoridades y cuerpos de seguridad involucrados en la protección y auxilio de la población.

### 4. Marco Legal.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

#### 4.1 Ley General de Protección Civil.

7

##### Capítulo VI De los Programas de Protección Civil

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

##### Capítulo VII De la Cultura de Protección Civil

Artículo 41.- Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva.

Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.





## 4.2 Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

### Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil

Artículo 70.- Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

- I. Temporada invernal;
- II. Temporada de lluvias y huracanes;
- III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;
- IV. Temporadas vacacionales;
- V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios;
- VI. Festejos religiosos y tradicionales;
- VII. Incidentes de tránsito terrestre;
- VIII. Incidentes marítimos y aéreos;
- IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos;
- X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente;
- XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y
- XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- En la elaboración de los programas especiales de Protección Civil se deberán prever los siguientes aspectos:

- I. Durante el proceso de actualización de un Atlas de Riesgos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que desarrolle dicha tarea deberá determinar y dejar constancia sobre la decisión o no de diseñar y poner en marcha un programa especial de Protección Civil por cada Peligro y Riesgo identificado, con base en los estudios o análisis de Riesgos;
- II. Establecer las medidas de Previsión; el programa de cultura previsto en el Artículo 43, fracción IV, de la Ley; el mecanismo de información que se empleará para cumplir el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, así como un calendario para adoptar dichas medidas, entre las que deben figurar las de cultura, mecanismos de Prevención y Autoprotección a cargo de la población en general y las vías adecuadas de opinión y participación social en la Gestión Integral del Riesgo, y III. Establecer medidas y calendarios de obras preventivas; de Mitigación anticipada de posibles daños y pérdidas; tareas de preparación de

8





los Cuerpos de Auxilio; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre.

Artículo 72.- Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento;
- II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento;
- III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y
- IV. Que se incluyan provisiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados.

Artículo 73.- Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible.

Artículo 74.- El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.

9

### 4.3 Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### Capítulo IX Programas de Protección Civil

Artículo 57.- El programa Estatal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acciones y metas diseñadas de acuerdo a los objetos planteados en material de Protección civil para Michoacán y sus municipios, dentro de los lineamientos del sistema Estatal de esta ley su reglamento y del plan de desarrollo integral del estado. En este contexto, cada municipio del estado tendrá la obligación de elaborar publicar y operar su respectivo programa municipal de protección civil articulado conforme a las directrices del programa Estatal, con un enfoque integral de atención a las necesidades específicas del municipio que corresponda.

Artículo 58.- En la elaboración del programa Estatal y de los municipales se deberán observar además los lineamientos, general contenidos en el programa nacional, así como etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.





## 5. Estructura Organizacional del Sistema Estatal para su Operación.

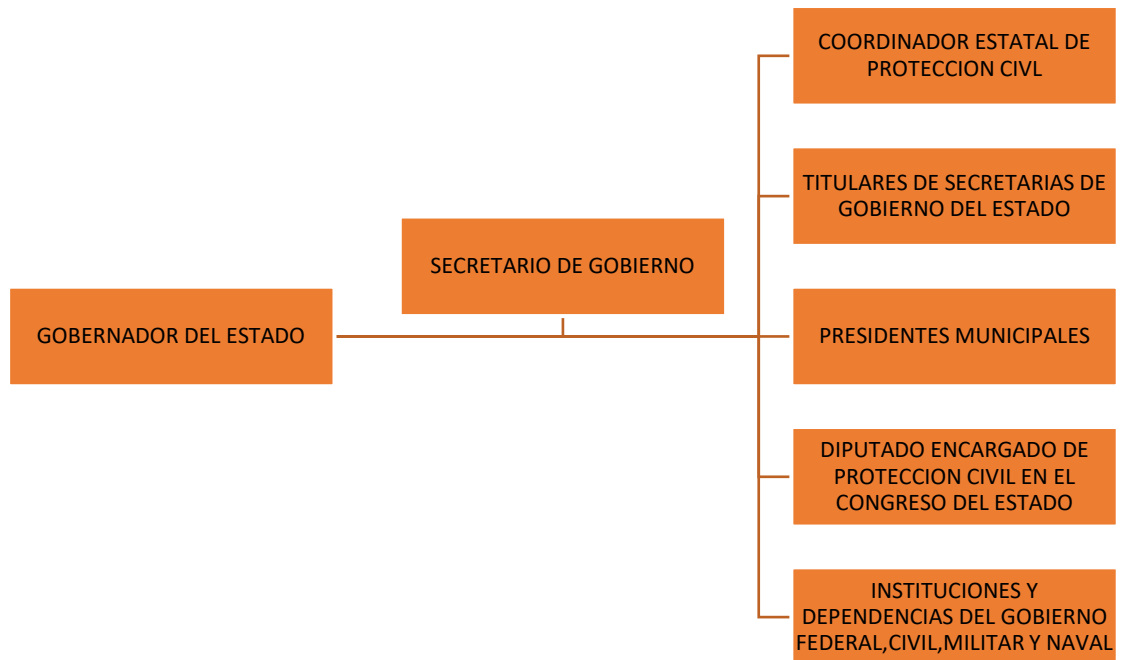


10





## 5.1 Consejo Estatal de Protección Civil.



11

El consejo contará, además, con un órgano auxiliar de apoyo que se denominará Comité Estatal de Emergencias y Desastres, el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar una condición de emergencia o desastre, presente o inminente, conforme a lo dispuesto en el capítulo X de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 6. Acciones del Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026 en Michoacán.

**Convocatoria a las Instancias Participantes:** Se convocará a las diversas instancias participantes de los sectores federal, estatal, municipal, social y privado para establecer y coordinar las actividades necesarias antes del inicio de la temporada vacacional de verano. Esto permitirá una preparación conjunta y organizada de todas las partes involucradas en la seguridad y bienestar de la población.

**Designación de Enlaces por Instancia:** Cada una de las instancias participantes designará a un enlace responsable de dar seguimiento a las actividades previamente definidas. Este enlace será el encargado de asegurar que las tareas se lleven a cabo de manera efectiva. Además, se deberán identificar y enlistar los requerimientos materiales y económicos necesarios para implementar las acciones del programa.

**Identificación de Zonas Prioritarias:** Se elaborará un mapa detallado de las zonas prioritarias, como balnearios, entradas y salidas hacia las principales ciudades, sitios turísticos y otros lugares de alto tránsito. Esto tiene como objetivo facilitar el monitoreo de posibles percances y coordinar acciones de respuesta rápida en caso de cualquier emergencia.

**Reuniones de Coordinación con Cámaras y Asociaciones:** Se llevarán a cabo reuniones con las Cámaras y Asociaciones relevantes para coordinar las medidas de prevención que se implementarán en la temporada vacacional de verano. Estas reuniones permitirán definir y ajustar las estrategias necesarias en función de los riesgos y necesidades específicas de cada sector.





**Elaboración y Difusión de Material de Prevención:** Se diseñarán y distribuirán materiales informativos como infografías, spots publicitarios, trípticos, lonas y carteles. Estos materiales serán utilizados para sensibilizar a la población sobre las medidas preventivas y de seguridad, y se difundirán en puntos clave, como centros turísticos, playas, carreteras, establecimientos comerciales y redes sociales, para asegurar que la información llegue a todos los ciudadanos y turistas.

Estas acciones están orientadas a garantizar que la temporada vacacional de verano 2025 se desarrolle de manera segura y organizada, minimizando los riesgos y asegurando una pronta respuesta ante cualquier incidente.

## 6.1 Gestión Integral del Riesgo.

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de actos dirigidos a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que permitan combatir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

### 6.1.1 Identificación de los Riesgos y/o su proceso de formación.

Debido a la creciente afluencia de turistas en el estado, es crucial identificar los riesgos a los que podrían estar expuestos los visitantes durante la temporada vacacional de verano. Algunos de los riesgos más comunes que podrían afectar a los turistas son los siguientes:

12

Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo	Vulnerabilidad	Observaciones
Accidentes de Transporte	Alto	Por el aumento de tráfico en la ciudad y carreteras, principalmente autopista y carretera libre de acceso, existe la posibilidad de que aumenten los accidentes viales de todo tipo de vehículos de transporte.	Se dará difusión mediante los diferentes medios de comunicación sobre las medidas de prevención antes de salir a carretera y durante su trayectoria. Si se tienen lesionados, se brindará la debida atención con las unidades médicas próximas.
Lesionados	Alto	Como resultado de diferentes eventos negativos generados por descuido o circunstanciales, pueden ocurrir accidentes desde leves a mayores en una o más personas.	Mismas que puede atenderse en el lugar, o que puedan requerir canalizar al o los lesionados a un centro médico próximo.
Enfermos	Bajo	Debido a las enfermedades crónicas el estado de salud que tienen algunas personas puede presentarse recaídas leves o graves durante los eventos que se desarrollan.	Deberán ser estabilizadas en el lugar y en caso de ser necesario, se canalizarán a algún centro médico próximo.
Estampida Humana	Bajo	No existe registro histórico de este suceso, sin embargo, no se descarta.	Se solicitará a los organizadores de eventos marcar rutas de evacuación y orientar a la población como realizar un desalojo del lugar en caso de ser necesario de manera segura.
Accidentes Balnearios y Centros	Alto	Posibles lesiones por caída o riesgo de ahogamiento	Se llevará a cabo visita de inspección a los lugares a fin de que cumplan con las medidas necesarias para garantizar la





Recreativos			seguridad de los visitantes, así mismo que presenten su programa interno de protección civil.
Extravió de Personas	Alto	Por la concentración masiva de personas, en ocasiones suele suscitarse que los adultos extravién a niños menores, o inclusive adultos mayores.	Al detectarse a algún menor desorientado y solo, se canalizará al punto de atención más cercano y se establecerá el protocolo en caso de recibir reporte de extravió de menores.
Incendios Estructurales , Fuga de Gas y Explosiones	Medio	Por diversos motivos pueden suscitarse incendios de tipo urbano, en la zona de la plaza principal, eventos masivos, dónde existe manejo de gas L.P. para cocinar y uso de pirotecnia.	Se valorará la necesidad de una evacuación masiva en la zona y medidas preventivas.
Sismos	Alto	Por la zona geográfica en que se localiza el estado de Michoacán, un sismo es un agente perturbador que ocurre en cualquier momento.	Se llevará a cabo protocolos de actuación en caso de presentarse un sismo , así como medidas preventivas a la población con infografías, medios de comunicación , redes sociales.
Atentado terrorista / Amenaza de artefacto explosivo	Medio	Debido al atentado que se presentó en 2010 en el centro histórico de Morelia, la vigilancia deberá ser extrema como medida preventiva.	En caso de sospechar de un posible hecho de esta naturaleza, entrarán en acción autoridades competentes y mantener una estrecha coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia en caso de presentarse.
Lluvia	Medio	El cambio climático puede ocasionar que se generen lluvias atípicas, por lo cual se informara a la población en general para evitar una mala propagación de información si esta sucediera.	Se recibe Alertas Tempranas del CENACOM y (Servicio Meteorológico Nacional) CONAGUA, así mismo se retrasmiten a las unidades Municipales de Protección Civil.





### 6.1.2 Previsión.

El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional; antes, durante y después de la temporada vacacional.

A las autoridades municipales se les recomienda seguir las siguientes sugerencias, con la finalidad de minimizar al máximo posible, los daños que pudiese generar un fenómeno perturbador de tipo socio-organizativo.

- Hacer el catálogo de riesgos como: Desorden público, riñas, extravío de personas, explosión de tanques de gas, incendios, congestionamientos viales, caída de estructuras, atentados, sismos y lluvias.
- Realizar un programa coordinado con Protección Civil y Seguridad Pública Estatal y Municipal; Guardia Nacional; Secretaría de Salud; Cruz Roja; Bomberos; Grupos Voluntarios; Asociaciones Religiosas, principalmente para definir el puesto de mando y control, de auxilio, socorro y revisión de las instalaciones eléctricas para puestos semifijos.
- Establecer rutas de evacuación, acceso y zonas de seguridad.
- Establecer el puesto de mando, auxilio y socorro.
- Monitorear y verificar las áreas e infraestructura de riesgo identificadas.
- Mantener libres las rutas de evacuación.
- Contar con personal de Protección Civil Municipal, Bomberos y equipos para auxiliar a la población en caso de contingencia.
- Orientar y controlar la salida y/o regreso de personas y vehículos.
- Verificar el total desalojo de la zona del evento, incluyendo el desmantelamiento de puestos semifijos y estructuras utilizadas para la realización del evento respectivo.
- Elaborar reporte final para las autoridades respectivas.

14

### 6.1.3 Prevención.

Se realizará difusión en medios electrónicos, redes sociales, spots de radio y sitios web, para que la población tome conciencia de los riesgos presentes durante esta temporada vacacional, a través de la Secretaría de Salud, Coordinación General de Comunicación y la Coordinación Estatal de Protección Civil, acerca de las medidas a tomar para evitar accidentes.

#### Dispositivos de prevención de accidentes viales.

El incremento en el aforo vehicular en las vías de comunicación terrestre, aunado a las condiciones físicas de las carreteras, atmosféricas, así como situaciones que pueden prevenirse (por ejemplo, no respetar los límites de velocidad e indicaciones viales, manejar cansado, bajo los efectos del alcohol y/o sustancias que alteren la capacidad de las personas, entre otras), son factores detonantes de accidentes carreteros. Por ello, además de la vigilancia de rutina en carreteras, en esta temporada vacacional se pondrán en marcha dispositivos especiales adicionales:

#### Prevención de Riesgos de Ahogamiento por Sumersión

Recomendaciones de Protección Civil para la prevención de ahogamientos por sumersión dirigidas a las autoridades municipales:

- Difundir ampliamente las recomendaciones y medidas de protección civil para la prevención de ahogamientos por sumersión.





- Implementar campañas de comunicación social, a base de spots de radio y televisión, distribución de trípticos, en donde participen hoteleros y restauranteros y los diversos prestadores de servicios.
- En puntos importantes de zona de playa, ríos, lagunas, arroyos, balnearios y otros cuerpos de agua, y aún más en los que en cada temporada se presentan ahogamientos, establecer Módulos de Atención en materia de: primeros auxilios, protección civil, seguridad pública y tránsito.

En playas:

- Señalizar y delimitar áreas de peligro.
- Estipular y colocar letreros de aviso de restricción de horarios o de condiciones inadecuadas para introducirse al agua.

### 6.1.4 Mitigación.

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Será necesario llevar a cabo ciertas acciones para minimizar las posibles situaciones de riesgo que se presenten durante la temporada vacacional de verano, las cuales son:

- Difundir entre la población, a través de los medios masivos de comunicación y electrónicos, los números telefónicos de emergencia.
- Gestionar, conformar, capacitar y equipar de manera coordinada con las instituciones involucradas en la atención de la población (Bomberos, Cruz Roja, etc.), la Asociación de Hoteles, equipos de elementos "guardavidas o salvavidas", y distribuirlos en las principales zonas turísticas de playas.
- Gestionar el establecimiento de Módulos de Atención Ciudadana de: primeros auxilios, protección civil, seguridad, tránsito, orientación e información.
- Gestionar que las ambulancias, patrullas, lanchas y carros de bomberos se encuentren en óptimas condiciones de operación y que cuenten con el suministro necesario y suficiente de combustible y equipamiento.
- Reforzar, en coordinación con las instancias correspondientes, la vigilancia y atención en zonas arqueológicas, de patrimonio cultural y en eventos masivos.
- Organizar, ubicar y supervisar la instalación de vendedores ambulantes, responsabilizándolos de sus respectivos productos de desecho.
- Implementar patrullajes por zonas de mayor afluencia turística.

### 6.1.5 Preparación.

Con el fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier eventualidad durante la temporada vacacional, es esencial tomar las siguientes acciones previas:

**Instalación de los Comités Municipales de Protección Civil:** En cada uno de los municipios de Michoacán, se deberá instalar un Comité Municipal de Protección Civil, el cual será responsable de tomar las decisiones necesarias para la preparación de la temporada vacacional. Estos comités estarán encargados de:

- ✓ Tomar medidas preventivas para evitar riesgos, como campañas de sensibilización, refuerzo de infraestructura de seguridad y coordinación con los servicios de emergencia.



- ✓ Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales para asegurar una respuesta ágil ante cualquier emergencia.
- ✓ Establecer planes de contingencia específicos para cada municipio, teniendo en cuenta las características locales y los riesgos potenciales.
- ✓ Asignar responsables y definir tareas dentro de los comités para garantizar una actuación organizada.

**Mejorar la Coordinación Institucional:** La coordinación entre las distintas instancias del gobierno será clave para que el Operativo de Semana Santa y Vacacional de Verano 2026 sea efectivo.

Se buscará mejorar el enlace entre:

- ✓ Instancias federales, estatales y municipales: Las diversas autoridades se coordinarán para realizar operativos conjuntos de seguridad, protección civil y auxilio en todas las zonas de alto riesgo turístico.
- ✓ Prestadoras de servicios turísticos: Las empresas y organizaciones que brindan servicios a los turistas, como hoteles, transportistas y operadores turísticos, deberán ser incluidas en las reuniones de coordinación para asegurarse de que cumplan con las medidas de seguridad y protocolos adecuados.
- ✓ Reuniones de Preparación: Se llevarán a cabo reuniones de preparación y planificación con todas las partes involucradas para definir las estrategias, recursos y responsabilidades de cada institución.

Estas reuniones permitirán:

- ✓ Afianzar las acciones preventivas y definir claramente los protocolos de actuación ante una emergencia.
- ✓ Establecer puntos de contacto entre las diferentes instancias de gobierno y organismos sociales para garantizar la fluidez en la comunicación.
- ✓ Establecer módulos de información y auxilio en puntos estratégicos del estado, tales como balnearios, playas, rutas turísticas, y centros de atracción, que estarán operativos durante toda la temporada vacacional.

**Distribución de Módulos a lo Largo del Territorio Estatal:** Para asegurar una cobertura amplia, se instalarán módulos de información y atención al turista a lo largo del territorio del estado, especialmente en lugares de alta concentración de turistas, como playas, balnearios, y rutas turísticas. Estos módulos estarán equipados con:

- ✓ Información sobre medidas de seguridad y prevención.
- ✓ Personal capacitado para brindar primeros auxilios y orientación.
- ✓ Equipo de comunicación para reportar emergencias o solicitar apoyo de inmediato.
- ✓ Material informativo sobre el programa de seguridad vacacional, mapas de rutas seguras y números de emergencia.

16





### 6.1.6 Auxilio.

Esta respuesta de ayuda o atención a la emergencia es el procedimiento para asegurar que la toma de decisiones y acciones se realicen de manera ordenada, oportuna y eficaz, de tal forma que se eleven las condiciones de seguridad y protección a la población afectable. La atención a la emergencia se realiza en tres ámbitos diferentes, los cuales pueden ser complementarios: el ámbito Municipal, Estatal y Federal, dependiendo de las dimensiones y complejidad del desastre.

Para el préstamo del auxilio en situaciones que lo requieran, se cuenta con el número de emergencia 911, el cual es integrado por varios servicios e instituciones que están al pendiente de la atención de alguna situación. Así mismo, los prestadores de servicios deberán contar botiquín de emergencias y personal capacitado en la aplicación de primeros auxilios.

### 6.1.7 Recuperación.

Al finalizar la temporada será necesario realizar una reunión de evaluación para dar a conocer a los integrantes de cada sector, las situaciones que se hayan presentado durante la temporada del periodo vacacional de verano. En esta reunión se deberán presentar indicadores de resultados tales como:

- ✓ Número de eventos ocurridos en las autopistas y carreteras.
- ✓ Número de accidentes ocurridos en los balnearios y playas.
- ✓ Número de establecimientos que hayan incurrido en faltas a las medidas establecidas.
- ✓ Número de atenciones realizadas por parte del sector salud.
- ✓ Número de llamadas de emergencia 911.

17

### 6.1.8 Reconstrucción.

Este proceso consiste en alcanzar el retorno a la normalidad social y económica que prevalecía antes de sufrir los efectos de algún agente perturbador. Se busca en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

## 6.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil Michoacán.

La Continuidad de Operaciones (CO) es un proceso esencial dentro del Sistema Estatal de Protección Civil, que tiene como objetivo garantizar que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales puedan continuar a pesar de la ocurrencia de un agente perturbador (como un desastre natural, emergencias de salud pública, etc.). Este proceso debe asegurarse de que el Sistema Estatal de Protección Civil se recupere rápidamente y pueda regresar a la normalidad en el menor tiempo posible, sin interrumpir la gobernanza ni las funciones esenciales de las instituciones involucradas.

### Elementos Clave para la Continuidad de Operaciones

#### Planeación, Documentación y Actuación:

La base de la Continuidad de Operaciones radica en una planeación anticipada que involucra la documentación y definición de procedimientos claros para actuar ante situaciones de emergencia o desastre. Esto implica:

- Planes de Continuidad que describan las acciones a seguir en diferentes escenarios de crisis.





- Protocolos y procedimientos establecidos para asegurar que cada dependencia pueda mantener sus operaciones esenciales, incluso bajo condiciones extremas.

#### Garantizar la Gobernanza y Funciones Esenciales:

El Sistema Estatal de Protección Civil debe asegurar la continuidad de gobernanza y la ejecución de funciones críticas, tales como:

- ✓ Coordinación de la respuesta ante emergencias.
- ✓ Gestión de recursos y personal para operaciones de rescate y auxilio.
- ✓ Comunicación continua con autoridades y la población.
- ✓ Independencia y Trabajo Transversal de las Instituciones:
- ✓ Cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal de Protección Civil debe estar preparada para operar de manera independiente, pero también debe colaborar de forma transversal con otras instancias para garantizar el funcionamiento adecuado y eficiente del sistema. Esto implica:
- ✓ La autonomía operativa de cada institución para realizar sus funciones críticas.
- ✓ La cooperación interinstitucional, facilitando el intercambio de recursos, información y capacidades para enfrentar la emergencia.

#### Función del Comité Estatal de Emergencias:

- ✓ El Comité Estatal de Emergencias es el mecanismo de coordinación principal entre todas las instancias involucradas en la gestión de emergencias. Este comité tiene la responsabilidad de:
- ✓ Implementar acciones necesarias para garantizar que el Sistema Estatal de Protección Civil continúe operando ante cualquier emergencia.
- ✓ Coordinar la respuesta integral a emergencias, asegurando la correcta ejecución de los planes de acción.
- ✓ Asegurar la comunicación fluida entre los diferentes niveles de gobierno, organismos privados y sociedad civil.

18

### 6.3 Activación del Programa Especial.

Ante la Activación del Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026, se deberá considerar lo siguiente:

- Los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.

- Los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.

- Promover que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026, para el cual se ha elaborado.

- Los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del municipio.

- Supervisión a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Especial.





## 7. Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, las medidas de seguridad a implementar son:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas.
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales.
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- VI. La suspensión de trabajo, actividades y servicio.
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y las legislaciones locales correspondientes, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

19

## 8. Reducción de Riesgos.

### 8.1 Capacitación y Difusión.

La capacitación en materia de protección civil es crucial para garantizar la seguridad de la población y los turistas durante la temporada vacacional. Durante Semana Santa y el Verano de 2026, Michoacán será un destino con alta afluencia de turistas, por lo que es esencial contar con personal capacitado para prevenir, responder y atender cualquier tipo de emergencia.

#### Objetivos de la Capacitación.

1. Preparar a las autoridades locales y a los trabajadores del sector turístico para hacer frente a emergencias y desastres, minimizando riesgos y protegiendo vidas.
2. Asegurar que el personal involucrado en la protección civil esté entrenado en protocolos y procedimientos para actuar de manera eficiente y coordinada durante situaciones de emergencia.
3. Garantizar una respuesta ágil y eficaz ante desastres naturales, accidentes masivos, incendios, accidentes vehiculares, y cualquier otro incidente que pueda ocurrir durante la temporada vacacional.

#### Áreas de Capacitación.

1. Primeros Auxilios y RCP (Reanimación Cardiopulmonar)
2. Capacitación para el personal de hoteles, restaurantes, operadores turísticos, y personal de las Unidades Municipales de Protección Civil.
3. Formación en el uso de material de primeros auxilios, atención básica de lesiones y heridas, manejo de quemaduras, fracturas, y atención a personas con enfermedades comunes.
4. Entrenamiento en RCP, especialmente en lugares con alta concentración de personas como balnearios, playas y zonas turísticas.





### Protocolos de Evacuación.

1. Simulacros de evacuación en zonas de alta afluencia de turistas como playas, centros comerciales, balnearios y sitios de interés.
2. Capacitación sobre cómo guiar a las personas de manera ordenada y segura en caso de sismos, incendios u otras emergencias.
3. Revisión y puesta en práctica de planes de evacuación que incluyan rutas seguras, puntos de reunión y formas de identificar a las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

### Gestión de Emergencias y Comunicación.

1. Entrenamiento en la gestión de emergencias y el uso de protocolos de comunicación para coordinar rápidamente con las autoridades estatales y federales.
2. Uso de equipos de comunicación en situaciones de crisis (radios, teléfonos satelitales, etc.) para garantizar que no haya fallas en la comunicación.
3. Capacitación en la atención a víctimas de emergencias y cómo coordinar los recursos disponibles para atender las situaciones de crisis.

### Seguridad en Actividades Acuáticas.

1. Capacitación específica para personal que trabaja en balnearios, playas y otras áreas acuáticas sobre la prevención de ahogamientos, rescate acuático y manejo de emergencias relacionadas con el agua.
2. Formación en primeros auxilios acuáticos y la correcta utilización de salvavidas y otros equipos de rescate.

### Prevención de Incendios.

1. Formación sobre la prevención de incendios en áreas turísticas y naturales, especialmente en parques, reservas naturales y áreas forestales.
2. Capacitación para el uso de extintores, identificación de riesgos de incendio, y medidas de seguridad para evitar incidentes relacionados con fogatas o descuidos en la manipulación de materiales inflamables.

### Acciones de Difusión

#### 1.- Entrega de Infografías y Material Educativo:

- Se distribuirán infografías que resalten las principales medidas de prevención ante emergencias comunes durante la temporada vacacional (sismos, incendios, ahogamientos, accidentes viales, entre otros).
- Las infografías deben contener:
- Información clara y concisa sobre cómo prevenir accidentes o emergencias.
- Pasos a seguir en caso de emergencia, tales como procedimientos de evacuación, primeros auxilios, y cómo contactar con los servicios de emergencia.
- Elaboración de un plan familiar de contingencia, que incluya rutas de evacuación, puntos de encuentro, y números de contacto.





## Distribución del material:



- En lugares turísticos como balnearios, centros recreativos, hoteles, restaurantes, y centros comerciales.
- En lugares públicos como mercados, plazas y parques.
- A través de escuelas y otros centros educativos para involucrar a las familias en la creación de su propio plan de contingencia.

21

## 2.- Difusión a través de los Medios de Comunicación:

**Radio:** Se realizarán mensajes serán cortos, directos y fáciles de recordar, destacando los siguientes puntos:

Medidas de seguridad en actividades turísticas y recreativas.

Instrucciones claras sobre qué hacer en caso de emergencia.

Importancia de tener un plan familiar en caso de desastre.

**Televisión:** Se crearán spots publicitarios que expliquen las acciones preventivas y los protocolos de emergencia en formato visual y atractivo.

Los spots podrán ser transmitidos en canales locales y nacionales, especialmente durante horarios de alto tráfico, como los de noticias y programas de entretenimiento.

**Redes Sociales:** Uso de plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y TikTok , para difundir información a través de publicaciones, videos informativos y transmisiones en vivo. Infografías y videos cortos sobre los pasos a seguir durante una emergencia, medidas preventivas, y consejos sobre cómo organizar un plan familiar de contingencia.

Realización de historias interactivas en Instagram y Facebook donde se invite a los usuarios a compartir sus propios consejos o preguntas relacionadas con la seguridad vacacional.





### 3.- Campañas de Concientización en el Punto de Atención:

- En lugares de alta concentración turística como playas, balnearios, parques y centros comerciales se instalarán puntos de información donde se distribuirán folletos, trípticos e infografías.
- Se contará con personal capacitado que pueda brindar orientación directa a los turistas sobre medidas de seguridad y cómo proceder en caso de emergencia.
- Se instalarán carteles y lonas en zonas de alto riesgo, como entradas a playas, ríos, lagos o montañas, con información clave sobre seguridad y primeros auxilios.



## 8.2 Directorio.

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla	Gobernador	(443) 322-90-00
L.A.E. Raúl Zepeda Villaseñor	Secretaría de Gobierno	(443) 313-01-75
Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar	Secretaría de Educación	(443) 316-27-05
Dr. Elías Ibarra Torres	Secretaría de Salud	(443) 312-03-20
Lic. Andrea Janet Serna Hernández	Secretaría de Bienestar	(443) 313-57-20
Lic. Roberto Enrique Monroy García	Secretaría de Turismo	(443) 310-88-00
Lic. Claudio Méndez Fernández	Secretaría de Desarrollo Económico	(443) 113-45-00
Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	(443) 113-47-00 al 29
Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	(443) 298-39-97
Dr. Alejandro Méndez López	Secretaría de Medio Ambiente	(443) 314-01-75, 314-78-70
Lic. Francisco Ramírez Flores	Secretaría de Contraloría	(443) 310-86-00 al 05
L.A.E. Luis Navarro García	Secretaría de Finanzas y Administración	(443) 322-99-33
Lic. Carlos Torres Piña	Fiscalía General	(443) 322-36-00
L.A. Castor Estrada Robles	Instituto del Artesano Michoacano	(443) 312-08-48
Dra. Liliana Gil García	Centro de Convenciones de Morelia	(443) 232-44-00 al 07
Ing. David Alfaro Garces	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	(443) 322-43-00 al 20





L.E.F. Raúl Morón Vidal	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	PENDIENTE
C. Lenin López García	Instituto de la Juventud Michoacana	(443) 313-39-49
Lic. Ana Sofía Bautista Aguiñiga	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	(443) 313-35-40 al 42
C. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	(443) 316-44-16
Dr. Julio César Medina Ávila	Parque Zoológico Benito Juárez	(443) 299-36-16
C.P. Luis David Soto Quizaman	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 314-87-80
Lic. Benjamín Mendoza Madrigal	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	(443) 113-69-00
Ing. Magnolia de los Ángeles Quintero Verboonen	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán	(443) 315-07-03, 315-07-56
Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	(443) 315-03-85
Lic. Edith Berenice Macías Mora	Fomento Turístico de Michoacán	(443) 324-29-44
Lic. Víctor Manuel Báez Ceja	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	(443) 315-01-76
Lic. Paula Edith Espinosa Barrientos	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	(443) 310-89-00
C. Gabriela Zepeda Villaseñor	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	(443) 113-09-00
L.C.I. María Elena Huerta Moctezuma	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 326-43-58
Dra. Martha Beatriz Rendón López	Comisión Forestal del Estado de Michoacán	(443) 312-39-30, 312-39-06, 312-30-26
Ing. Ramón Hernández Orozco	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	(443) 340-61-00 al 04
C. Antonio Soto Sánchez	Secretaría del Migrante	(443) 322-91-00 al 09
Mtra. Livier Julieta Soto González	Junta de Asistencia Privada	(443) 313-73-88
Lic. Gabriela Manzo Ortiz	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	(443) 334-43-81
C. Olivia Cazares Arreola	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	(443) 324-35-57
Lic. Alejandra Anguiano González	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	(443) 113-67-00
Mtra. Julieta Mendoza Guzmán	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José Ma. Morelos	(443) 316-75-15
Mtra. Tamara Sosa Alanís	Secretaría de Cultura	(443) 688-12-89
C. Osvaldo Ruíz Ramírez	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	(443) 324-60-18
Lic. Miguel Angel Cuin Simón	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	(443) 147-77-50
C. José Antonio Cruz Medina	Secretaría de Seguridad Pública	(443) 113-43-00 al 20
Dra. Graciela Carmina Andrade García Peláez	Universidad Tecnológica de Morelia	(443) 113-59-00





Dr. Camerino Moreno Salinas	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM)	(443) 317-65-94, 317-65-95
M.D.L. Biol. Manuel Arturo Chávez Carmona	Procuraduría de Protección al Ambiente	(443) 315-50-01
Dr. Luis Edgardo Amezcuca Alcalá	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	(443) 113-78-00
Mtra. Areli Gallegos Ibarra	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	(443) 113-77-00
Dr. David Mendoza Armas	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	(443) 113-89-00
Lic. César Erwin Sánchez Coria	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	(443) 333-94-44 al 46
Lic. Felipe Morales Correa	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	(443) 315-69-23
Dra. Alejandra Ochoa Zarzosa	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 324-90-80
Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	(443) 314-15-74
M.V.Z. Emilio Vieyra Vargas	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 323-39-82
L.E. Elías Sánchez García	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 326-94-48
L.C.P. Jesús Humberto Adame Ortiz	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 322-76-00
L.S.P. Aarón Refugio Ramírez Vargas	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 333-33-07
Dra. Maribel Julisa Suárez Bucio	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	(443) 316-22-60
Lic. José Alfredo Flores Vargas	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 312-19-29
M.D.C. José Alfredo Tapia Navarrete	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 688-99-74
Arq. Gladys Butanda Macías	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	PENDIENTE
Mtro. José Antonio Medina García	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	(443) 316-04-94
Mtra. Mariana Sosa Olmeda	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	(443) 298-40-99
Mtro. José Antonio Medina García	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	(443) 316-04-94

**DEPENDENCIAS FEDERALES**

General de Brigada de Estado Mayor Juan Bravo Velázquez.	21/a. Z.M. Morelia, Mich.	44 33 24 50 94
Vicealmirante C.G.DEM.Camerino Roa Vidal	DECIMA SEXTA ZONA NAVAL LAZARO CARDENAS	(753) 540-41-00





General de Brigada de Estado Mayor José Luis Bucio Quiroz.	43/a. Z.M. Apatzingán, Mich.	45 35 37 47 84
Director General Luis Roberto Arias Reyes	Director Local Michoacán de la Conagua	443 315 9730
Ing. Víctor Manuel Quiñones Arroyo	Centro Estatal contra Incendios Forestales Michoacán	443 308 2176

### 8.3 Inventario.

Resulta de vital importancia generar la relación de inventarios de recursos humanos y materiales con que cuentan los sistemas de protección civil estatales, delegacionales regionales para atender una contingencia, el mismo se encuentra en el [Anexo 13.2](#) de este documento.

### 8.4 Refugios Temporales.

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo. Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad. Además, se deberá generar un directorio en el que se registren los datos de los refugios temporales tales como el nombre del refugio, la dirección con coordenadas georreferenciadas, los teléfonos del encargado y suplente del inmueble, al igual que la capacidad del mismo, el mismo se encuentra en el [Anexo 13.3](#) de este documento.

25

### 8.5 Telecomunicaciones.

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y delegacionales en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones, el mismo se encuentra en el [Anexo 13.4](#) de este mismo documento.

### 8.6 Instalaciones Estratégicas.

El directorio de instalaciones estratégicas comprende aquellos inmuebles que por sus funciones resultan vitales para la respuesta ante la contingencia y posterior recuperación del desastre: hospitales, refinerías, subestaciones eléctricas, presas, aeropuertos, carreteras, entre otros. En el estado de Michoacán se tiene contemplado una lista de inmuebles que por sus funciones resultan esenciales para la respuesta ante una emergencia y posterior recuperación del desastre como los siguientes:

POBLACION TOTAL	MUNICIPIO	VIVIENDAS	BANCOS	GASOLINERAS	HOTELES	SUPER MERCADOS
-----------------	-----------	-----------	--------	-------------	---------	----------------





1	11,301	ACUITZIO	4013	1	1	1	1
2	14,754	AGUILILLA	6329	1	1	2	14
3	23,000	ALVARO OBREGON	7844	6	1	2	4
4	14,943	ANGAMACUTIRO	6297	2	1	1	4
5	10,892	ANGANGUEO	3707	1	1	7	0
6	126,191	APATZINGAN	42788	34	16	35	83
7	3,529	APORO	1269	1	0	0	0
8	24,676	AQUILA	7540	3	1	13	2
9	36,268	ARIO	11548	12	2	5	14
10	20,332	ARTEAGA	7680	4	3	10	5
11	11,681	BRISEÑAS	4178	0	2	0	1
12	45,538	BUENAVISTA	15923	4	7	1	38
13	9,176	CARACUARO	3513	1	0	2	1
14	17,022	COAHUAYANA	5890	4	4	3	15
15	19,633	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	7308	4	3	6	17
16	20,965	COENEO	10367	2	1	3	3
17	35,070	CONTEPEC	12432	4	5	5	2
18	9,484	COPANDARO	3572	0	0	0	0
19	20,198	COTIJA	9212	5	1	4	3
20	29,910	CUITZEO	10299	2	2	2	37
21	13,539	CHARAPAN	4804	1	0	1	1
22	25,138	CHARO	7695	2	1	0	3
23	10,417	CHAVINDA	4915	2	2	1	4
24	20,586	CHERAN	6786	4	2	5	5
25	40,560	CHILCHOTA	12093	2	2	5	5
26	4,773	CHINICUILA	1904	1	1	1	0
27	4,944	CHUCANDIRO	2850	1	0	0	0
28	5,233	CHURINTZIO	3788	2	1	1	1
29	12,342	CHURUMUCO	4352	0	4	4	5
30	11,850	ECUANDUREO	6358	3	1	0	4
31	16,112	EPITACIO HUERTA	6764	0	1	1	0
32	15,715	ERONGARICUARO	5461	1	1	3	6
33	21,466	GABRIEL ZAMORA	7773	2	3	3	12
34	125,712	HIDALGO	40435	26	14	27	41
35	30,627	LA HUACANA	10868	5	4	5	10
36	11,644	HUANDACAREO	5438	6	2	3	3
37	7,945	HUANIQUEO	4707	0	1	3	1
38	41,973	HUETAMO	18486	12	6	18	17
39	9,015	HUIRAMBA	2795	1	1	0	1
40	18,385	INDAPARAPEO	6087	1	1	1	2
41	16,043	IRIMBO	5876	1	4	1	4





42	14,302	IXTLAN	5915	2	1	0	2
43	68,781	JACONA	21981	16	4	7	34
44	12,946	JIMENEZ	7070	3	1	0	0
45	36,158	JIQUILPAN	16295	17	5	10	14
46	14,936	JUAREZ	5245	2	2	2	11
47	19,834	JUNGAPEO	6690	3	2	4	11
48	5,745	LAGUNILLAS	2166	3	1	1	2
49	19,086	MADERO	5917	1	1	1	5
50	89,311	MARAVATIO	31171	11	8	10	35
51	13,983	MARCOS CASTELLANOS	5524	4	0	4	19
52	196,003	LAZARO CARDENAS	67,340	116	25	85	111
53	849,053	MORELIA	326420	564	82	184	392
54	7,983	MORELOS	4223	1	1	2	0
55	45,732	MUGICA	15785	9	7	8	36
56	32,598	NAHUATZEN	9641	0	1	2	3
57	8,196	NOCUPETARO	3096	1	2	2	0
58	20,981	NUEVO PARANGARI CUTIRO	5959	3	2	20	9
59	9,027	NUEVO URECHO	3211	1	3	0	0
60	9,437	NUMARAN	3467	2	1	0	0
61	24,774	OCAMPO	7538	1	1	1	2
62	21,028	PAJACUARAN	8320	0	1	2	3
63	14,889	PANINDICUARO	7105	5	1	2	4
64	26,832	PARACUARO	8978	3	3	0	15
65	39,657	PARACHO	12771	6	2	8	7
66	98,382	PATZCUARO	30495	28	9	79	38
67	16,621	PENJAMILLO	8357	2	2	1	4
68	29,389	PERIBAN	8577	7	2	3	7
69	106,490	LA PIEDAD	41237	55	16	9	45
70	15,503	PUREPERO	7042	9	2	3	5
71	69,260	PURUANDIRO	28260	14	6	11	18
72	13,961	QUERENDARO	5294	0	1	2	3
73	27,176	QUIROGA	9985	3	1	12	7
74	10,553	COJUMATLAN REGULES	DE 4326	0	1	0	3
75	78,935	LOS REYES	27442	22	2	12	21
76	78,477	SAHUAYO	26416	24	8	23	43
77	17,677	SAN LUCAS	8151	0	3	5	9
78	12,812	SANTA ANA MAYA	5945	3	2	2	7
79	49,896	SALVADOR ESCALANTE	13855	6	5	19	12
80	19,833	SENGUIO	6927	2	1	4	3
81	9,076	SUSUPUATO	3414	1	0	1	0





82	79,540	TACAMBARO	24322	25	9	21	19
83	33,453	TANCITARO	9907	10	5	4	2
84	31,716	TANGAMAN DAPIO	9589	4	3	3	9
85	35,256	TANGANCICU ARO	14575	11	6	4	20
86	15,534	TANHUATO	5667	3	2	2	4
87	15,589	TARETAN	5112	3	2	1	3
88	114,513	TARIMBARO	46207	19	9	0	23
89	24,074	TEPALCATEPEC	9714	5	6	5	15
90	16,325	TINGAMBATO	4968	0	1	1	2
91	14,934	TINGUINDIN	5785	3	1	1	2
92	12,836	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	4827	0	1	2	2
93	28,556	TLALPUJAHUA	10457	3	2	22	5
94	6,420	TLAZAZALCA	5003	1	1	1	3
95	12,325	TOCUMBO	5461	3	4	1	6
96	5,971	TUMBISCATIO	2404	0	1	2	3
97	29,056	TURICATO	10105	2	1	3	9
98	25,757	TUXPAN	9319	3	2	4	5
99	14,329	TUZANTLA	5555	3	1	1	2
100	14,911	TZINTZUNTZAN	5942	0	2	7	4
101	8,855	TZITZIO	3132	1	1	0	0
102	356,786	URUAPAN	111839	120	35	78	213
103	23,469	VENUSTIANO CARRANZA	9038	2	3	3	6
104	15,864	VILLAMAR	8632	0	2	0	1
105	20,982	VISTA HERMOSA	7622	2	1	4	4
106	32,303	YURECUARO	11481	6	5	2	4
107	76,829	ZACAPU	27018	21	5	16	29
108	204,860	ZAMORA	75529	87	17	32	104
109	3,232	ZINAPARO	2065	1	0	1	0
110	49,005	ZINAPECUARO	20745	12	6	16	16
111	18,402	ZIRACUARETIRO	5029	1	2	2	1
112	157,056	ZITACUARO	50337	35	9	40	75
113	26,213	JOSE SIXTO VERDUZCO	9998	3	2	0	4

Así mismo se incluye la ficha de instalación estratégica en el [Anexo 13.5](#) de este mismo documento.





## 8.7 Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable.

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humana alimentos, vestido, medicamentos entre otros. Elaborar los registros o lista de las situaciones o escenarios que poseen potencialmente para provocar daño a las personas las propiedades o al ambiente. Por lo que se debe de considerar:

1. La extensión de la zona vulnerable a un posible impacto de algún tipo de fenómeno de incendio forestal.
2. Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
3. Propiedad pública y privada que puede ser dañada, incluyendo los sistemas de soporte y rutas o corredores de transporte.
4. Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgos asociados.
5. Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable y permanente).

Si la situación rebasa la capacidad del municipio, estado se solicita de inmediato la declaratoria de emergencia para el apoyo que se ha requerido a las personas afectadas de dicho fenómeno que fue el que afecto al estado de Michoacán.

Así mismo se incluye la ficha de evaluación de apoyos para un escenario probable en el [Anexo 13.6](#) de este mismo documento.

29

## 8.8 Igualdad de Género.

Atendiendo a lo que establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.El gobierno del estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil dependiente a la secretaria de Gobierno, reitera su compromiso con la igualdad de género y mantienen su enfoque en todas sus actividades como política pública, así como en la orientación de sus documentos oficiales y muy especialmente en respuesta a emergencias en alguna situación que se presente en la temporada vacacional verano 2026 el entorno de la ciudadanía es la prioridad manteniendo alejada de toda distinción .

Con el objetivo de incluir tanto a hombres como mujeres en el ámbito de la Protección Civil incluyendo:

- La participación de las mujeres en los consejos municipales de Protección Civil.
- La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogénico.





## 8.9 Validación e Implementación del Programa Especial de Protección Civil.

Una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil haya elaborado el Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa y de Verano 2026, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre todos los actores involucrados para asegurar la correcta difusión de las medidas preventivas de protección civil. Además, se supervisará su operatividad y se garantizará su actualización constante. Es fundamental que el programa sea ampliamente difundido para que todos los sectores de la población, así como los públicos y privados, lo conozcan adecuadamente y comprendan las medidas adoptadas. El cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones establecidos en este documento será sometido a procesos de evaluación definidos, con el fin de conocer y medir la efectividad de los resultados. A partir de estos análisis, se implementarán estrategias para consolidar o, en su caso, redirigir las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados.





## 9. Manejo de la Contingencia.

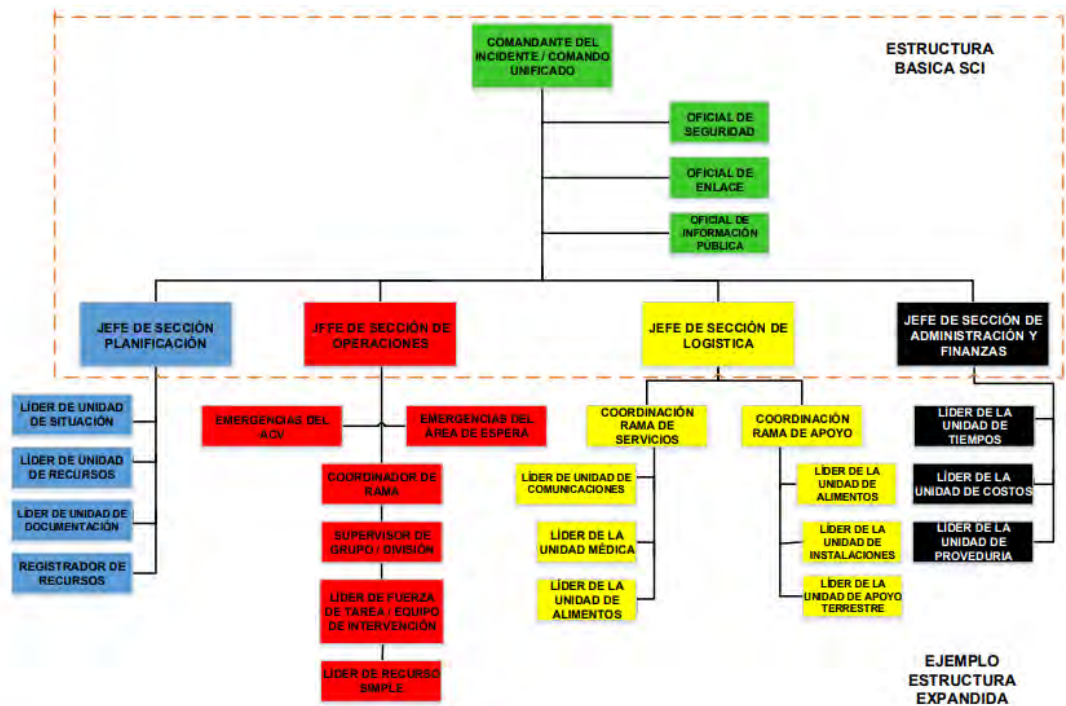
Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

Las acciones de respuesta municipal como primera respuesta.

Las acciones de respuesta estatal, se canaliza a través de once funciones de auxilio: Alertamiento; Unidad de Comunicación Social de la Emergencia de la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de la Emergencia, Planes de Emergencia; Evacuación, Búsqueda y Rescate; Seguridad Publica, Asistencia Social y Albergues (DIF), Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes, Salud Publica, Aprovisionamiento, Evaluación de Daños. Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Se establece el Sistema Comando de Incidentes para una buena coordinación en la delegación regional correspondiente que se tenga la situación de emergencia.

Se parte de una estructura funcional donde el comandante del incidente es quien asume inicialmente todas las funciones. Conforme el incidente se desarrolla y van llegando más recursos, será necesario delegar funciones y establecer niveles para mantener su alcance de control.

31



En cada nivel de la organización del SCI, las posiciones y los responsables tienen títulos distinguibles que deben ser conocidos por quienes trabajan con este sistema. A continuación, se mencionan los cargos establecidos, en la medida que se requiere ir expandiendo la estructura.



### Terminología de la Organización

Nivel de la Organización	Posición	Ejemplos
<b>Staff de Comando (Seguridad, Información Pública, Enlace)</b>	Oficial	Oficial de Seguridad
<b>Sección</b>	Jefe	Jefe de Sección de Logística
<b>Instalación</b>	Encargado	Encargado del Área de Espera
<b>Rama (Geográfica o Funcional)</b>	Coordinador	Coord. de la Rama de Operaciones Aéreas Coordinador de la Rama Norte
<b>Unidad</b>	Supervisor	Supervisor de la Unidad de Recursos Supervisor de la Unidad de Situación
<b>División (Geográfica) / Grupo (Funcional)</b>	Supervisor	Supervisor de la Rama Norte Supervisor del Grupo de Control de Tránsito
<b>Equipo de Intervención Fuerza de Tarea</b>	Líder	Líder del Equipo de Ambulancias Líder de la Fuerza de Tarea BREC
<b>Recurso Simple</b>	Líder	Máquina-Operador Animal-Guía

32

### 9.1 Alertamiento.

Proporcionar información oportuna, precisa y suficiente a los diferentes ámbitos de gobierno para participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales. Por lo que la Coordinación Estatal de Protección Civil tendrá como objetivo mantener la comunicación durante la contingencia, así como informar a la población.

Durante el operativo de Vacacional de Semana Santa y de Verano 2026, se establece coordinación con las dependencias pertinentes con el fin de que participen en el monitoreo de las áreas susceptibles, de igual manera se fortalecen los vínculos de colaboración con el Estado.

### 9.2 Centro de Operaciones.



En el estado de Michoacán se tiene regionalizado 11 subcentro del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma de decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo garantizar la información debida de alguna situación que se presente en la Temporada Vacacional de Semana Santa y Verano 2026.



### 9.3 Coordinación y Manejo de Contingencias.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

**El Procedimiento 1.** Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

**El Procedimiento 2.** Del ámbito de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados regionales estatales. Indica el deber de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si ésta rebasa o no la capacidad de la Secretaría de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola hasta dar por terminada la emergencia.

**El Procedimiento 3.** Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité ordenada por el Gobernador del Estado, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

### 9.4 Evaluación de Daños.

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos.

Dada la importancia de contar con información confiable y de fuente propia, para mejorar la toma de decisiones en una situación de desastre es prioritario desarrollar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del desastre, los programas de contingencia específicos detallarán la forma en que éstas se lleven a cabo.

En general, se utilizarán dos metodologías: la primera es la delimitación del polígono de afectaciones utilizando el análisis de imágenes y capas de información relativa a la evaluación de daños respectiva, apoyada por información estadística (desagregada por sexo) y geográfica previamente obtenidas de manera complementarias, esto con ayuda de instrumentos confiables y de fácil acceso como la plataforma digital que contiene el Sistema Integral de Información de Riesgos del Estado de Michoacán (SIIR).





La segunda, es la evaluación preliminar en terreno, que es llevada a cabo por el Grupo de Respuesta Inmediata y Apoyo a la Población, concentrando la información obtenida y realizando las acciones necesarias para validar la misma, con el propósito de transmitirla en el menor tiempo posible al Consejo Estatal de Protección Civil y éste a su vez de manera simultánea notificar al C. Gobernador Constitucional del Estado del mismo para la toma de decisiones.

La información provista por ambas metodologías servirá para validarlas mutuamente, para definir con prontitud (máximo 72 horas) las necesidades humanitarias más concretas, así como la magnitud de los daños, y finalmente para comprender la naturaleza de los mismos y orientar los programas de recuperación.

## 9.5 Seguridad.

### REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TEXTO ORIGINAL Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 15 de julio de 2022, décima sección, tomo CLXXX, núm. 77

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional establece, en su artículo 2, que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicas y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de dicha Ley.

34

Que el artículo 4, párrafo primero, de la referida Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir con los fines de la seguridad pública, y que la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, Entidades Federativas y Municipios, serán el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la seguridad pública constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de la sociedad, toda vez que es básica para la convivencia social y el crecimiento económico de la Entidad, puesto que está encaminada a preservar la tranquilidad y salvaguardar el orden y la paz pública.

### REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria para los elementos de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Pública y para todos aquellos que complementaria o transitoriamente desempeñen funciones policiales, por mandato expreso de la Ley u otras disposiciones legales aplicables, y tiene por objeto establecer la estructura, relaciones jerárquicas, funciones, principios de actuación policial, disciplina, atribuciones y forma de operación de los elementos de seguridad pública.

**Artículo 2.** Los elementos de seguridad pública que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, serán denominados Guardia Civil y sus funciones primordiales son garantizar y mantener en el territorio del Estado, la seguridad, el orden público y la vialidad, sujetando su actuación a los principios de legalidad, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, lealtad,





imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva.

**Artículo 3.** Para la prevención de los delitos, preservación de la paz y mantenimiento del orden público, la Guardia Civil, tendrá cuando menos las funciones siguientes:

- a) De prevención;
- b) De reacción; y,
- c) De investigación.

Además de las anteriores, coadyuvará con las coordinaciones estatal y municipales en materia de Protección Civil, en caso de desastre natural, contará con su propio plan de atención y rescate de la ciudadanía.

## CAPÍTULO VI DE LA COORDINACIÓN DE AGRUPAMIENTOS

**Artículo 22.** Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación de Agrupamientos, se dividirá en once agrupamientos:

- I. Restablecimiento del Orden Público;
- II. Ciclista;
- III. Guardia Forestal;
- IV. Policía Estatal de Caminos;
- V. Ordenamientos Judiciales;
- VI. Proximidad Social y Violencia de Género contra la Mujer;
- VII. Lacustre;
- VIII. Grupo Táctico Operativo (Delta);
- IX. Seguridad y Vigilancia;
- X. Turístico; y,
- XI. Equinos y Caninos.

Además de los agrupamientos anteriores, se crea el Agrupamiento Especial de Búsqueda de Personas a fin de ejecutar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Michoacán de Ocampo.

El Agrupamiento Especial de Búsqueda de Personas, se conformará con los elementos de seguridad pública necesarios para el cumplimiento de sus funciones, mismos que deberán contar con experiencia en la materia, estar certificados, en funciones y adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.

## CAPÍTULO VII

DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA (C5i)





**Artículo 23.** La Coordinación General del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), es la unidad administrativa encargada de dirigir el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública y cumplir con las acciones de suministro, integración, registro, sistematización, actualización e intercambio de información; así como de mantener y operar un sistema de comunicación abierta (9-1-1) a la población durante las veinticuatro horas del día, para la atención de las llamadas de emergencia, recibidas en materia de atención médica, protección civil y seguridad pública, y contará con las facultades establecidas en el artículo 28 del Reglamento Interior.

## 9.6 Búsqueda, Salvamento y Rescate.

Garantizar la organización, capacidad de movilización y equipamiento especializado suficiente de brigadas y Fuerza de Tarea para la atención de la población durante la emergencia y/o desastre. Auxiliar a la población y ponerla a salvo ante la inminencia o el impacto de un desastre natural. Descripción de la tarea: Implementar y coordinar acciones de búsqueda y rescate de lesionados, atrapados, y en su caso la recuperación de cadáveres, se utiliza el sistema de comando de incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas. Así mismo se incluye la ficha de evaluación física del inmueble en apoyos para un escenario probable en el [Anexo 13.10](#) de este mismo documento.

## 9.7 Servicios Estratégicos y Equipamiento.

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

Coordinación Estatal de Protección Civil: Mantener comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de trabajo de emergencias para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados;

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: coordinar la distribución de equipo pesado y ligero que pueda ser utilizado de manera inmediata en caso de contingencia, verificar su ubicación y procurar su máximo aprovechamiento, restablecer las vías de comunicación terrestres que son afectadas por contingencia en la temporada de incendios forestales que pueden provocar el cierre parcial o total de las carreteras del estado de Michoacán.

Secretaría de Hacienda: de acuerdo al tipo de contingencia y a petición del C. Gobernador del Estado de Michoacán puede facilitar el recurso para traslado de personal, adquisición de insumos y necesidades prioritarias para la atención de la emergencia.

CFE: restaurar los postes que alimentan la energía eléctrica, que hayan sido derribados por cualquier situación referente a la temporada de lluvias, corte de suministro de zonas de alto riesgo y alimentación de energía eléctrica en zonas de rescate y refugios temporales.

## 9.8 Salud.

La Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán cuenta con un listado actualizado de listado de hospitales, centros de salud, unidades y brigadas médicas; proveer a los centros de salud con medicamentos necesarios para evitar epidemias, abastecer de los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para proporcionar atención a la población; indicar a cada una de las jurisdicciones que deben coordinarse con la autoridad correspondiente, estar al pendiente durante cualquier



emergencia poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puesto de socorro, brigadas médicas y si es necesario en los refugios temporales.

En el estado de Michoacán la Secretaria de Salud tiene la siguientes Atribuciones:

**Artículo 33.-** A la Secretaría de Salud, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, de conformidad con la política del Sistema Nacional de Salud;
- II. Operar los programas, los servicios de salud y vigilancia sanitaria con sus respectivos procesos de planeación, programación, presupuestación, instrumentación, supervisión y evaluación;
- III. Coordinar los programas y servicios de salud de toda dependencia o entidad pública o privada, en los términos de las leyes de la materia y de los convenios de coordinación;
- IV. Asegurar en beneficio de la población:  
La adecuada organización y operación de los servicios de atención médica, materno infantil, planificación familiar, salud mental y educación para la salud;

- a) La orientación y vigilancia en materia de nutrición;
- b) La prevención y el control de los factores ambientales que puedan tener efectos en la salud humana;
- c) La salud ocupacional y el saneamiento básico;
- d) La prevención y el control de enfermedades transmisibles;
- e) La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;
- f) La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los discapacitados;
- g) El programa contra el alcoholismo, el tabaquismo y las adicciones;
- h) Los programas de asistencia social en materia de salud;

V. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud que disponga el Gobernador del Estado;

VI. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades paraestatales de salud del Estado;

VII. Coordinar el proceso de programación y ejecución de las actividades en materia de salud en el Estado;

VIII. Proponer a las dependencias competentes la asignación de los recursos que requieran los programas de salud;

IX. Administrar los recursos que aporten tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado, conforme a las leyes de la materia;

X. Impulsar las actividades científicas y tecnológicas en materia de salud;

XI. Formar y capacitar recursos humanos en materia de su competencia y coadyuvar con otras dependencias y entidades para el mismo propósito;

XII. Impulsar la participación ciudadana en la preservación de la salud;

XIII. Normar, regular y fortalecer el desarrollo de los servicios de infraestructura de salud; y,

XIV. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.



Se tiene en el estado de Michoacán la regionalización de 8 Jurisdicciones que a continuación se enlistan conforme al número de Jurisdicción correspondiente.

### 9.8.1 Jurisdicción No.1 Morelia.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
020 – CUITZEO	CS BENITO JUÁREZ	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO. COL. CENTRO. C.P. 58843
110 – ZINAPÉCUARO	CS BUENAVISTA	A UN COSTADO DEL KINDER Y TELMEX. C.P. 58960
088 – TARÍMBARO	CS CAÑADA DEL HERRERO	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NUMERO. C.P. 58880
022 – CHARO	CS CHARO	CAMINO A SANTA MONICA SIN NÚMERO. C.P. 61300
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS CHEHUAYO GRANDE	A UN COSTADO DEL KINDER, SIN NÚMERO. COL. C.P. 58920
027 – CHUCÁNDIRO	CS CHUCANDIRO	EPITACIO HUERTA, NO. EXT. 52 COL. CENTRO C.P. 58860
020 – CUITZEO	CS CHUPICUARO	PRINCIPAL A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS, SIN NÚMERO COL. C.P. 58840
018 – COPÁNDARO	CS COPÁNDARO DE GALEANA	MIGUEL HIDALGO NO. EXT. 70 C.P. 58870
088 – TARÍMBARO	CS COTZIO	BENITO JUÁREZ JUNTO A LA PRIMARIA NO. EXT. 10 C.P. 58890
020 – CUITZEO	CS CUITZEO	JAVIER MINA, SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58840
088 – TARÍMBARO	CS CUITZILLO GRANDE	A UN LADO DE LA CASETA A BORDO DE CARRETERA, SIN NUMERO C.P. 58891
088 – TARÍMBARO	CS CUTO DEL PORVENIR	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 58880
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS EL CALVARIO	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA, SIN NÚMERO C.P. 58920
050 – MARAVATÍO	CS EL GIGANTE	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 94 C.P. 61250
101 – TZITZIO	CS EL PLATANILLO	CENTRO DEL PUEBLO JUNTO A LA CASETA TELEFONICA, SIN NÚMERO C.P. 61341
027 – CHUCÁNDIRO	CS EL SALITRE	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 2, COL C.P. 58861
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS FELIPE CARRILLO PUERTO	EN EL CENTRO JUNTO A LA CASA DEL PUEBLO COL. C.P. 58924
078 – SANTA ANA MAYA	CS HUACAO	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 8 COL. C.P. 58918
036 – HUANDACAREO	CS HUANDACAREO	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. 58820
037 – HUANIQUEO	CS HUANIQUEO DE MORALES	AV. MORELOS NORTE NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58360
040 – INDAPARAPEO	CS INDAPARAPEO	PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO COL. C.P. 58970
110 – ZINAPÉCUARO	CS ESTACIÓN QUERÉNDARO	REFORMA A LA ENTRADA DEL PUEBLO SIN NÚMERO NO. INT. C.P. 58940
020 – CUITZEO	CS JERUCO	CARRETERA CUITZEO-HUANDACAREO A UN COSTADO DEL KINDER SIN NÚMERO 58850
036 – HUANDACAREO	CS LA ESTANCIA	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 1 NO. INT. COL. CENTRO C.P. 58820
078 – SANTA ANA MAYA	CS LA LOBERA	MIGUEL HIDALGO ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE NO. EXT. 36 C.P. 58900
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS	A LA ENTRADA DEL PUEBLO EN LA LAGUNA SIN NUMERO C.P. 58923



088 – TARÍMBARO	CS LA NORIA	LADO PONIENTE DE LA CANCHA SIN NUMERO C.P. 58890
027 – CHUCÁNDIRO	CS LAS CRUCES	JUNTO AL JARDÍN DE NIÑOS SIN NUMERO COL. CENTRO C.P. 58862
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS LAS TROJES	FRENTE A LA CASETA TELEFONICA SIN NUMERO C.P. 58920
050 – MARAVATÍO	CS LLANO GRANDE	AVENIDA PRINCIPAL ESQUINA AVENIDA DE LOS GIGANTES SIN NUMERO C.P. 61275
037 – HUANIQUEO	CS MANZA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO SIN NUMERO COL. C.P. 58360
088 – TARÍMBARO	CS MESÓN NUEVO	JUNTO A LA IGLESIA Y A LA CASA DEL PUEBLO SIN NUMERO C.P. 58880
020 – CUITZEO	CS MIGUEL SILVA	MIGUEL HIDALGO A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NUMERO C.P. 58851
053 – MORELIA	CS MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ URENA)	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 225 COL. CENTRO C.P. 58000
050 – MARAVATÍO	CS PALOMAS	POR LA ESUELA PRIMARIA SIN NUMERO COL. CENTRO C.P. 61250
040 – INDAPARAPEO	CS PLAN DE LAS PALMAS	JUNTO A LOS CONOS DE LA CONASUPO SIN NUMERO COL. CENTRO C.P. 58970
072 – QUERÉNDARO	CS QUERÉNDARO	DELICIAS NO. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. 58980
053 – MORELIA	CS RESUMIDERO	A LA SALIDA DEL PUEBLO CARRETERA A CUTO SIN NUMERO C.P. 58330
036 – HUANDACAREO	CS SAN JOSÉ CUARO	GUADALUPE VICTORIA Y GENERAL MIRANDA SIN NUMERO C.P. 58830
050 – MARAVATÍO	CS SAN JUAN YURÉCUARO	5 DE MAYO A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NUMERO C.P. 59250
088 – TARÍMBARO	CS SAN PEDRO DE LOS SAUCES	MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO C.P. 58891
078 – SANTA ANA MAYA	CS SAN RAFAEL DEL CARRIZAL	SAN RAFAEL CERCA DE LA IGLESIA NO. EXT. 63 SIN NUMERO C.P. 58910
078 – SANTA ANA MAYA	CS SANTA ANA MAYA	MONTES DE OCA SIN NUMERO COL. CENTRO C.P. 58900
018 – COPÁNDARO	CS SANTA RITA	INDEPENDENCIA SIN NUMERO C.P. 58871
050 – MARAVATÍO	CS SANTIAGO PURIATZICUARO	INSURGENTES NO. EXT. SIN NUMERO C.P. 61258
101 – TZITZIO	CS TAFETAN	IGNACIO ZARAGOZA SECTOR II F SIN NUMERO C.P. 61341
088 – TARÍMBARO	CS TARÍMBARO	MORELOS NO. EXT. 32 COL. CENTRO C.P. 58880
053 – MORELIA	CS TENENCIA MORELOS	JUANA PAVON NO. EXT. 92 C.P. 58030
053 – MORELIA	CS TEREMENDO	FRAY ALONSO DE LA REA SIN NUMERO COL. C.P. 58320
050 – MARAVATÍO	CS TUNGAREO	LÁZARO CÁRDENAS JUNTO A LA CASETA TELEFÓNICA SIN NUMERO C.P. 61254
053 – MORELIA	CS TZINTZIMACATO	KM. 35 CARRETERA MORELIA-TEREMENDO NO. EXT. NO. INT, COL. C.P. (58321)
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS TZINTZIMEO	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 20 NO. INT. , COL. C.P. (58920)
050 – MARAVATÍO	CS TZIRITZICUARO	REFORMA FRENTE AL KINDER E INTERNADO SIN NUMERO C.P. 61262
101 – TZITZIO	CS TZITZIO	REFORMA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NUMERO C.P. 61330
022 – CHARO	CS UNION DE PROGRESO	A LA ENTRADA DEL PUEBLO JUNTO AL KINDER SIN NUMERO C.P. 61310





088 – TARÍMBARO	CS URUETARO	VALLE DE TARIMBARO ESQUINA V. URUAPAN SIN NÚMERO C.P. 58891
110 – ZINAPÉCUARO	CS VALLE DE JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 72 COL. CENTRO C.P. 58963
053 – MORELIA	CS VALLE DE LOS MANANTIALES	MAR DEL CARIBE SIN NÚMERO C.P. 58115
110 – ZINAPÉCUARO	CS ZINAPECUARO DE FIGUEROA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA RAMÓN LÓPEZ L. SIN número C.P. 58930

### 9.8.2 Jurisdicción No.2 Zamora.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
051 – MARCOS CASTELLANOS	CS SAN JOSÉ DE GRACIA	MORELOS NO. EXT. 61 COL. CENTRO C.P. 59500
104 – VILLAMAR	CS EMILIANO ZAPATA	AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 59551
108 – ZAMORA	CS AQUILES SERDAN	GIRASOLES SIN NÚMERO C.P. 59700
108 – ZAMORA	CS ARIO DE RAYÓN	AVENIDA MADERO Y SIXTOS VERDUZCO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59711
074 – COJUMATLÁN DE RÉGULES	CS COJUMATLÁN	JUSTO SIERRA NO. EXT. 25 C.P. 59140
084 – TANGAMANDAPIO	CS CHURINTZIO	MADERO SIN NÚMERO C.P. 59925
025 – CHILCHOTA	CS CHILCHOTA	HIDALGO NO. EXT. 5 COL. CENTRO C.P. 57780
023 – CHAVINDA	CS CHAVINDA	ALLENDE ESQUINA ZARAGOZA SIN NÚMERO COL. C.P. 59580
019 – COTIJA	CS COTIJA	MARIO MORENO NO. EXT. 270 C.P. 59940
011 – BRIENAS	CS CUMUATO	JUÁREZ AUN LADO DE LA ESCUELA NO. EXT. 100C.P. 59121
085 – TANGANCÍCUARO	CS DÁMASO CÁRDENAS	A UN COSTADO DE LA IGLESIA C.P. 59570
030 – ECUANDUREO	CS ECUANDUREO	JUÁREZ Y ZARAGOZA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59730
105 – VISTA HERMOSA	CS EL ALVAREÑO	PRESA DE GONZALEZ NO. EXT. 12 C.P. 59200
105 – VISTA HERMOSA	CS EL CUENQUEÑO	EJIDO A UNA CUADRA DE LA PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 59201
103 – VENUSTIANO CARRANZA	CS EL FORTÍN	AVENIDA LOS PINOS CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA SIN NÚMERO C.P. 59170
076 – SAHUAYO	CS EL GÚIRIO	FRENTE A LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD SIN NÚMERO C.P. 59105
043 – JACONA	CS EL PLATANAL	HIDALGO NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 59900
051 – MARCOS CASTELLANOS	CS EL SABINO	NIÑOS HÉROES NO. EXT. 6 C.P. 59500
025 – CHILCHOTA	CS HUÁNCITO	VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO C.P. 59600
025 – CHILCHOTA	CS HUECATO	CENTRO DEL PUEBLO C.P. 59783
042 – IXTLÁN	CS IXTLÁN	MORELOS NO. EXT. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59280
043 – JACONA	CS JACONA	CARRETERA NACIONAL C.P. 59800
045 – JIQUILPAN	CS JIQUILPAN	CALZADA JUÁREZ SUR NO. EXT. 19 C.P. 59510
105 – VISTA HERMOSA	CS LA ANGOSTURA	CARRETERA ZAMORA-LA BARCA SIN NÚMERO C.P. 59220
023 – CHAVINDA	CS LA CUESTITA	MADERO SIN NÚMERO C.P. 59590



019 – COTIJA	CS LA ESPERANZA	FRENTE A LA CANCHA DE LA LOCALIDAD C.P. 59944
062 – PAJACUARÁN	CS LA LUZ	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 266 NO. INT. COL. C.P. (59191)
103 – VENUSTIANO CARRANZA	CS LA PALMA	MOCTEZUMA NO. EXT. 13 COL. CENTRO C.P. (59161)
108 – ZAMORA	CS LA SAUCEDA	EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO C.P. 59712
025 – CHILCHOTA	CS LOS NOGALES	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 59786
105 – VISTA HERMOSA	CS LOS PILARES	FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO COL. C.P. 59200
062 – PAJACUARÁN	CS PAJACUARÁN (MAURILIO RODRÍGUEZ MORA)	INSURGENTES NO. EXT. 45 COL. CENTRO C.P. 59180
011 – BRISENAS	CS PASO DE HIDALGO	MORELOS NO. EXT. 64 C.P. 59120
070 – PURÉPERO	CS PURÉPERO (DR. PEDRO D. MTZ.)	DEGOLLADO NO. EXT. 474 COL. CENTRO C.P. 58760
076 – SAHUAYO	CS RINCON DE SAN ANDRÉS	PADRE MANUEL CAMPOS NO. EXT. 1696 C.P. 59100
076 – SAHUAYO	CS SAHUAYO	AV. REVOLUCION NO. EXT. S/N CALLE SAN RAFAEL Y CALLE TONALA, COL. LA PUNTITA C.P. 59057
085 – TANGANCÍCUARO	CS SAN ANTONIO OCAMPO	REVOLUCIÓN NORTE NO. EXT. 55 C.P. 59760
051 – MARCOS CASTELLANOS	CS SAN JOSÉ DE GRACIA	MORELOS NO. EXT. 61 COL. CENTRO C.P. 59500
095 – TOCUMBO	CS SANTA CLARA DE VALLADARES	AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. EXT. 9 COL. CENTRO C.P. 59981
084 – TANGAMANDAPIO	CS SANTIAGO TANGAMANDAPIO	CARRETERA NACIONAL SIN NÚMERO C.P. 59920
025 – CHILCHOTA	CS TACURO	NACIONAL ESQUINA 5 DE MAYO A UN LADO DE LA CAPILLA VIEJA SIN NÚMERO C.P. 57700
025 – CHILCHOTA	CS TANAQUILLO	CARRETERA NACIONAL SIN NÚMERO C.P. 59790
085 – TANGANCÍCUARO	CS TANGANCÍCUARO	DR. MIGUEL SILVA NO. EXT. 575 COL. CENTRO C.P. 59570
084 – TANGAMANDAPIO	CS TARECUATO	CUAUHTEMOC NO. EXT. SIN NÚMERO COL. SAN MIGUEL C.P. 59930
084 – TANGAMANDAPIO	CS TELONZO	GUERRERO MANZANA 10 C.P. 59920
091 – TINGÜINDÍN	CS TINGÜINDÍN	SECUNDINO SOSA ESQUINA PRIVADA JUVENTUD SIN NÚMERO C.P. 59980
095 – TOCUMBO	CS TOCUMBO	GALEANA NO. EXT. 67C.P. 59960
085 – TANGANCÍCUARO	CS VALLE DE GUADALUPE	INSURGENTES NO. EXT. 94 C.P. 59763
103 – VENUSTIANO CARRANZA	CS VENUSTIANO CARRANZA	2 DE ABRIL NO. EXT. 57 C.P. 59160
104 – VILLAMAR	CS VILLAMAR	PROLONGACIÓN HIDALGO SIN NÚMERO C.P. 59510
105 – VISTA HERMOSA	CS VISTA HERMOSA DE NEGRETE	KM. 46 CARRETERA ZAMORA-LA BARCA C.P. 59200
108 – ZAMORA	CS ZAMORA	NIÑOS HÉROES ENTRE OCAMPO Y JUSTO SIERRA SIN NÚMERO C.P. 59600
108 – ZAMORA	CS ZAMORA VALENCIA	BADAJÓ ESQUINA MAESTRAZGO SIN NÚMERO C.P. 59620
104 – VILLAMAR	CS EMILIANO ZAPATA	AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 59551





### 9.8.3 Jurisdicción No.3 Zitácuaro.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
034 – HIDALGO	CS AGOSTITLAN	HIDALGO Y JAVIER MINA NO. EXT. 14 C.P. 61241
047 – JUNGAPEO	CS AGUA SALADA	CAMINO VECINAL FRENTE A LA TIENDA DE LA SEÑORA JUANA MORALES C.P. 61470
005 – ANGANGUEO	CS ANGANGUEO	MATAMOROS NO. EXT. 11 COL. CENTRO C.P. 61411
007 – APORO	CS APORO	CUAUHTÉMOC NO. EXT. 7 C.P. 61400
046 – JUÁREZ	CS BENITO JUÁREZ	NICOLAS ROMERO NO. EXT. 3 C.P. 61570
017 – CONTEPEC	CS BUENAVISTA	FRENTE A LA CASA DE LA SRA. MARTHA GUERRA C.P. 61041
034 – HIDALGO	CS CIUDAD HIDALGO	AVENIDA MORELOS Y ZARAGOZA SIN NÚMERO NO. C.P. 61100
038 – HUETAMO	CS COMBURINDIO	A UN COSTADO DE LA CASA DEL SEÑOR NESTOR C.P. 61971
017 – CONTEPEC	CS CONTEPEC	CORREGIDORA NO. EXT. 21 C.P. 61020
017 – CONTEPEC	CS EJIDO DE BRAVO	CENTRO DEL PUEBLO NO. EXT. C.P. 61050
112 – ZITÁCUARO	CS EL AGUACATE	A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO PEÑARANDA SIN NÚMERO C.P. 61500
098 – TUXPAN	CS EL AGUACATE (2A. MANZANA)	DESCIACIÓN AL MALACATE SIN NÚMERO C.P. 61420
061 – OCAMPO	CS EL ASOLEADERO	PRINCIPAL A 200 METROS DEL RIO C.P. 99999
080 – SENGUIO	CS EL CALABOZO PRIMERA FRACCION	KM. 7 DE LA CARRETERA SENGUIO-TUPATARO A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 61290
034 – HIDALGO	CS EL CARACOL	AV. ROMULO CENDEJAS SIN NÚMERO C.P. 61230
047 – JUNGAPEO	CS EL ESPINAL	PRINCIPAL A 150 METROS DE LA PARROQUIA SIN NÚMERO C.P. 99999
080 – SENGUIO	CS EL HUERFANO	A UN COSTADO DE LA CAPILLA SIN NÚMERO C.P. (61295)
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS EL LLANO (SAN MIGUEL CANARIO)	3 CUADRAS ADELANTE DE LA CAPILLA SIN NÚMERO C.P. 99999
099 – TUZANTLA	CS EL REVENTON	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 61540
080 – SENGUIO	CS EL TEJOCOTE	CERCA DEL RÍO SIN NÚMERO C.P. 61290
031 – EPITACIO HUERTA	CS EPITACIO HUERTA	MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61000
112 – ZITÁCUARO	CS FRANCISCO SERRATO	FRANCISCO SERRATO MANZANA 1 C.P. 99999
038 – HUETAMO	CS HUETAMO DE NÚÑEZ	CERRADA 20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1 COL. LOS TIGRES C.P. 61940
041 – IRIMBO	CS IRIMBO	MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 29 C.P. 61280
034 – HIDALGO	CS JOSÉ MARIA MORELOS (ZIRIPEO)	A UN COSTADO DE LA CARRETERA SIN NÚMERO C.P. 61247
047 – JUNGAPEO	CS JUNGAPEO DE JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 4 C.P. 61470
112 – ZITÁCUARO	CS LA ENCARNACIÓN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61500
077 – SAN LUCAS	CS LA ESTANCIA	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUET BOL SIN NÚMERO C.P. 99999
112 – ZITÁCUARO	CS LA JOYA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 61500



047 – JUNGPEO	CS Morelia (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ URENA)	FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 4 C.P. 99999
047 – JUNGPEO	CS LÁZARO CÁRDENAS	21 DE MAYO NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61470
031 – EPITACIO HUERTA	CS LOS DOLORES	A ESPALDAS DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES C.P. 61000
041 – IRIMBO	CS MAGALLANES	A UN LADO DE LA EXHACIENDA C.P. 99999
034 – HIDALGO	CS MATA DE PINOS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 61247
034 – HIDALGO	CS LOS POZOS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 61100
099 – TUZANTLA	CS MESA EL ENCINAL	FRENTE DE LA CASA DEL SR. ATANACIO LÓPEZ (ENCARGADO DEL ORDEN) C.P. 61540
061 – OCAMPO	CS OCAMPO	DAMASO CÁRDENAS NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61450
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS PAPATZINDÁN DE ROMERO	MARIANO MATAMOROS NO. EXT. 4 C.P. 61370
017 – CONTEPEC	CS PATEO	MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO COL. C.P. 61040
034 – HIDALGO	CS PUENTE DE TIERRA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 99999
038 – HUETAMO	CS PURECHUCHO	LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO C.P. 61970
031 – EPITACIO HUERTA	CS SAN ANTONIO MOLINOS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA 61000
034 – HIDALGO	CS SAN ANTONIO VILLALONGIN	REPÚBLICA DE BOLIVIA NO. EXT. 28 C.P. 61231
112 – ZITÁCUARO	CS SAN FRANCISCO CURUNGUEO	A UN COSTADO DEL CONSULTORIO DENTAL PRIVADO SIN NÚMERO C.P. 61500
034 – HIDALGO	CS SAN ISIDRO ALTA HUERTA	A UN LADO DE LA CANCHA DE FUTBOL C.P. 61210
041 – IRIMBO	CS SAN LORENZO QUERÉNDARO	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO C.P. 61282
077 – SAN LUCAS	CS SAN LUCAS	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 9 C.P. 61980
034 – HIDALGO	CS SAN LUCAS HUARIRAPEO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61225
080 – SENGUIO	CS SAN NICOLAS TARIMORO	PASANDO EL ARROYO C.P. 9999
093 – TLALPUJAHUA	CS SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	AV. PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 61080
080 – SENGUIO	CS SENGUIO	INDEPENDENCIA ESQUINA MARIA CLEOTILDE SIN NÚMERO C.P. 61290
081 – SUSUPUATO	CS SUSUPUATO DE GUERRERO	VICENTE GUERRERO NO. EXT. 8 C.P. 61590
017 – CONTEPEC	CS TEPETONGO	FRENTE A LA CASA DEL SR. AMALIO GUTIÉRREZ C.P. 61051
017 – CONTEPEC	CS TEPUXTEPEC	SEXTA AVENIDA SIN NÚMERO C.P. 61030
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS TIQUICHEO	MIGUEL HIDALGO ORIENTE NO. EXT. 8 C.P. 61370
093 – TLALPUJAHUA	CS TLALPUJAHUA DE RAYON	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 1 C.P. 61060
093 – TLALPUJAHUA	CS TLALPUJAHUILLA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS SIN NÚMERO C.P. 61062
098 – TUXPAN	CS TUXPAN	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 34 C.P. 61420
099 – TUZANTLA	CS TUZANTLA	ALEJANDRO HUMBULT NO. EXT. 5 C.P. 68140
041 – IRIMBO	CS TZINZINGAREO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61281
017 – CONTEPEC	CS VENTA DE BRAVO	A UN COSTADO DE LA IGLESIA C.P. 61050
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS ZAPOTE CHICO	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SIN NÚMERO C.P. 61370





017 – CONTEPEC	CS ZARAGOZA	A UN LADO DE LA CASA SRA. FRANCISCA HUITRON C.P. (61050)
112 – ZITÁCUARO	CS ZITACUARO	LEANDRO VALLE SUR NO. EXT. 4 C.P. 61500
093 – TLALPUJAHUA	CS SAN FRANCISCO DE LOS REYES	CARRETERA FEDERAL MARAVATIO-EL ORO KM. 35. C.P. 61070
038 – HUETAMO	CS SANTA RITA	PRINCIPAL ENTRADA AL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61940
077 – SAN LUCAS	CS TACUPA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 61980

#### 9.8.4 Jurisdicción No.4 Pátzcuaro.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
049 – MADERO	CS ACATEN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58485
066 – PÁTZCUARO	C. S. PATZCUARO	AHUMADO NO. EXT. 76 COL. CENTRO C.P. 61600
001 – ACUITZIO	CS ACUITZIO DEL CANJE	SEGUNDA NICOLAS BRAVO NO. EXT. 56 COL. CENTRO C.P. 58460
013 – CARÁCUARO	CS ACUYO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61920
009 – ARIO	CS ARIO DE ROSALES	GUADALUPE LA CHINACA NO. EXT. 150 COL. CENTRO C.P. 61830
013 – CARÁCUARO	CS CARÁCUARO DE MORELOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NO. EXT. 88 COL. CENTRO C.P. 61920
082 – TACÁMBARO	CS CHUPIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61670
016 – COENEO	CS COENEO DE LA LIBERTAD	ENTRE LA SECUNDARIA Y EL KINDER SIN NÚMERO C.P. 58400
107 – ZACAPU	CS COL. ERÉNDIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58600
016 – COENEO	CS CORTIJO NUEVO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58410
066 – PÁTZCUARO	CS CUANAJO	MORELOS SIN NÚMERO NO. COL. CENTRO C.P. 61620
049 – MADERO	CS EL AHIJADERO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58480
063 – PANINDÍCUARO	CSJ. TRINIDAD REGALADO	A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 58570
039 – HUIRAMBA	CS EL PEDREGAL	FRENTE AL TEMPLO SIN NÚMERO 61642
032 – ERONGARÍCUARO	CS ERONGARÍCUARO	MARIA LUISA MARTINEZ NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61630
057 – NOCUPÉTARO	CS ESTANCIA GRANDE	CENTRO DEL PUEBLO COL. C.P. 61911
039 – HUIRAMBA	CS HUIRAMBA	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61640
048 – LAGUNILLAS	CS LAGUNILLAS	BOULEVARD MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58450
039 – HUIRAMBA	CS LAS TABLAS	A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 61640
066 – PÁTZCUARO	CS MODULO LÁZARO CÁRDENAS	EXPROPIACION PETROLERA SIN NÚMERO C.P. 61600
057 – NOCUPÉTARO	CS NOCUPETARO DE MORELOS	CORREGIDORA NO. EXT. 152 COL. CENTRO C.P. 61900



100 – TZINTZUNTZAN	CS NUEVO RODEO (EL RODEO)	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58440
082 – TACÁMBARO	CS OJO DE AGUA DE CHUIPO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61675
009 – ARIO	CS PALMA DE ALTAMIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61830
063 – PANINDÍCUARO	CS PANINDÍCUARO	ISAAC ARRIAGA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58570
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS PARAMUÉN	CENTRO DEL PUEBLO C.P. 61802
066 – PÁTZCUARO	CS PÁTZCUARO (VISTA DEL LAGO)	RIO COATZACOALCOS FRAC. VISTA DEL LAGO SIN NÚMERO COL. FRACCIONAMIENTO VISTA DEL LAGO C.P. 61600
082 – TACÁMBARO	CS PEDERNALES	CRISTOBAL OÑATE SIN NÚMERO C.P. 61671
097 – TURICATO	CS PURUARÁN	MARIANO MATAMOROS NO. EXT. 168 COL. CENTRO C.P. 61682
073 – QUIROGA	CS QUIROGA	DEGOLLADO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58420
097 – TURICATO	CS SAN CRISTÓBAL DE LOS GUAJES	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61690
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SAN GREGORIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61820
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SANTA CLARA DEL COBRE	EPITACIO HUERTA SIN NÚMERO C.P. 61800
097 – TURICATO	CS SANTA CRUZ DE MORELOS	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61680
066 – PÁTZCUARO	CS SANTA MARÍA HUIRAMANGARO	PRIMER CUARTEL FRENTE A LA PLAZA SANTA MARÍA HURAMANGARO SIN NÚMERO C.P. 61611
016 – COENEO	CS SANTIAGO AZAJO	MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58415
082 – TACÁMBARO	CS TACÁMBARO	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 188 COL. CENTRO C.P. 61650
107 – ZACAPU	CS TIRINDARO	LAZARO CARDENAS. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58371
097 – TURICATO	CS TURICATO	GALEANA NO. EXT. 498 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. 61680
097 – TURICATO	CS TURICATO	GALEANA NO. EXT. 498 COL. CENTRO C.P. 61680
100 – TZINTZUNTZAN	CS TZINTZUNTZAN	BARRIO EL LLANITOS ATRÁS DEL AUDITORIO SIN NÚMERO C.P. 58440
063 – PANINDÍCUARO	CS UREQUIO	NICOLAS BRAVO NO. EXT. 39 C.P. 58591
044 – JIMÉNEZ	CS VILLA JIMENEZ	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO C.P. 58780
049 – MADERO	CS VILLA MADERO	VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 134 C.P. 58480
107 – ZACAPU	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58600
107 – ZACAPU	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58600
049 – MADERO	CS ACATEN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58485
001 – ACUITZIO	CS ACUITZIO DEL CANJE	SEGUNDA NICOLAS BRAVO NO. EXT. 56 COL. CENTRO C.P. 58460
013 – CARÁCUARO	CS ACUYO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61920





013 – CARÁCUARO	CS CARÁCUARO DE MORELOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NO. EXT. 88 COL. CENTRO C.P. 61920
044 – JIMÉNEZ	CS CAURIO DE GUADALUPE	GALEANA Y MORELOS. SIN NÚMERO C.P. 58780
082 – TACÁMBARO	CS CHUPIO	CENTRO DEL PUEBLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (61670)
016 – COENEO	CS COENEO DE LA LIBERTAD	ENTRE LA SECUNDARIA Y EL KINDER SIN NÚMERO C.P. 58400
107 – ZACAPU	CS COL. ERÉNDIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58600
016 – COENEO	CS CORTIJO NUEVO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58410
009 – ARIO	CS ARIO DE ROSALES	GUADALUPE LA CHINACA NO. EXT. 150 COL. CENTRO C.P. 61830
066 – PÁTZCUARO	CS CUANAJO	MORELOS NO. EXT. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61620
049 – MADERO	CS EL AHIJADERO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58480
039 – HUIRAMBA	CS EL PEDREGAL	FRENTE AL TEMPLO SIN NÚMERO C.P. 61642
032 – ERONGARÍCUARO	CS ERONGARÍCUARO	MARIA LUISA MARTINEZ SIN NÚMERO C.P. 61630
057 – NOCUPÉTARO	CS ESTANCIA GRANDE	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61911
039 – HUIRAMBA	CS HUIRAMBA	ARRIAGA RIVERA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61640
063 – PANINDÍCUARO	CS J. TRINIDAD REGALADO	A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 58570
063 – PANINDÍCUARO	CS LA CÓRDOBA	ENTRE EL JARDIN DE NIÑOS Y LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 58594
063 – PANINDÍCUARO	CS	SEGUNDA MORELOS JUNTO AL KINDER NO. EXT. 73 C.P. 58591
049 – MADERO	CS LA CUMBRE	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58483
048 – LAGUNILLAS	CS LAGUNILLAS	BOULEVARD MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58450
039 – HUIRAMBA	CS LAS TABLAS	A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA C.P. 61640
066 – PÁTZCUARO	CS MODULO LÁZARO CÁRDENAS	EXPROPIACION PETROLERA SIN NÚMERO C.P. 61600
057 – NOCUPÉTARO	CS NOCUPETARO DE MORELOS	CORREGIDORA NO. EXT. 152 COL. CENTRO C.P. 61900
100 – TZINTZUNTZAN	CS NUEVO RODEO (EL RODEO)	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58440
082 – TACÁMBARO	CS OJO DE AGUA DE CHUPIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61675
009 – ARIO	CS PALMA DE ALTAMIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO COL. C.P. 61830
063 – PANINDÍCUARO	CS PANINDÍCUARO	ISAAC ARRIAGA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58570
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS PARAMUÉN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO COL. C.P. 61802
066 – PÁTZCUARO	CS PÁTZCUARO (VISTA DEL LAGO)	RIO COATZACOALCOS SIN NÚMERO COL. FRACCIONAMIENTO VISTA DEL LAGO C.P. 61600
082 – TACÁMBARO	CS PEDERNALES	CRISTOBAL OÑATE SIN NÚMERO C.P. 61671
097 – TURICATO	CS PURUARÁN	MARIANO MATAMOROS NO. EXT. 168 COL. CENTRO C.P. 61682





097 – TURICATO	CS SAN CRISTÓBAL DE LOS GUAJES	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61690
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SAN GREGORIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61820
009 – ARIO	CS SAN JOSÉ DE CHUÉN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61839
082 – TACÁMBARO	CS SAN JUAN DE VIÑA	EL PERAL SIN NÚMERO C.P. 61652
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SANTA CLARA DEL COBRE	EPITACIO HUERTA SIN NÚMERO C.P. 61800
097 – TURICATO	CS SANTA CRUZ DE MORELOS	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61680
016 – COENEO	CS SANTIAGO AZAJÓ	MORELOS SIN NÚMERO NO. ICOL. CENTRO C.P. 58415
066 – PÁTZCUARO	CS SANTA MARÍA HUIRAMANGARO	PRIMER CUARTEL FRENTE A LA PLAZA SANTA MARÍA HURAMANGARO SIN NÚMERO 61611
082 – TACÁMBARO	CS TACÁMBARO	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 188 SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61650
107 – ZACAPU	CS TIRINDARO	LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58371
097 – TURICATO	CS TURICATO	GALEANA NO. EXT. 498 COL. CENTRO C.P. 61680
100 – TZINTZUNTZAN	CS TZINTZUNTZAN	BARRIO EL LLANITOS ATRÁS DEL AUDITORIO SIN NÚMERO C.P. 58440
063 – PANINDÍCUARO	CS UREQUIO	NICOLAS BRAVO NO. EXT. 39 C.P. 58591
044 – JIMÉNEZ	CS VILLA JIMENEZ	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO C.P. 58780
049 – MADERO	CS VILLA MADERO	VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 134 C.P. 58480
107 – ZACAPU	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58600

**9.8.5 Jurisdicción No.5 Uruapan.**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
065 – PARACHO	CS AHUIRAN	JOSÉ MARÍA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 60253
087 – TARETAN	C.S. RANCHO SECO	CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61710
102 – URUAPAN	CS ANGAHUAN	VICENTE GUERRERO NO. EXT. 12 C.P. 60202
056 – NAHUATZEN	CS ARANTEPACUA	DE LA CLINICA SIN NÚMERO C.P. 60282
033 – GABRIEL ZAMORA	CS CAJONES	IGNACIO ZARAGOZA JUNTO A LA CASA DE LA FAMILIA ARRIAGA SIN NÚMERO C.P. 61745
102 – URUAPAN	CS CALTZONTZIN	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 3 C.P. 60220
021 – CHARAPAN	CS CHARAPAN (DR. MANUEL OVIEDO MOTA)	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. C.P. 60240
056 – NAHUATZEN	CS COMACHUEN	MATAMOROS SIN NÚMERO C.P. 60283
083 – TANCÍTARO	CS CONDEMBARO	ATRÁS DE LA JEFATURA DE TENENCIA SIN NÚMERO C.P. 60460
068 – PERIBÁN	CS CORONA	ARCO A LA ENTRADA DE LA PRIVADA JOSE MARÍA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 99999
033 – GABRIEL ZAMORA	CS LOMBARDÍA	HOSPITAL NO. EXT. 27 C.P. 61730
075 – LOS REYES	CS LOS REYES DE SALGADO	JACARANDAS NO. EXT. 16 C.P. 60350
056 – NAHUATZEN	CS NAHUATZEN	MORELOS SIN NÚMERO NO. C.P. 60280





059 – NUEVO URECHO	CS NUEVO URECHO	5 DE MAYO NO. EXT. 5 COL. CENTRO C.P. 61750
068 – PERIBÁN	CS PERIBÁN DE RAMOS	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 46 COL. CENTRO C.P. 60440
068 – PERIBÁN	CS PERIBÁN DE RAMOS	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 46 COL. CENTRO C.P. 60440
065 – PARACHO	CS POMOCUARÁN	JAVIER MINA NO. EXT. 4 NO. C.P. 60255
087 – TARETAN	CS RANCHO SECO	AV. PRINCIPAL FRENTE A LA PRIMARIA BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61710
065 – PARACHO	CS QUINCEO	CRISTOBAL COLÓN SIN NÚMERO C.P. 60265
075 – LOS REYES	CS SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS	FRANCISCO VILLA ENTRADA POR LA CARRTERA A SAN BENITO SIN NÚMERO C.P. 60430
102 – URUAPAN	CS TOREO ALTO	A BORDO DE LA CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 60210
102 – URUAPAN	CS URUAPAN (DR. JOSÉ ALVAREZ AMEZQUITA)	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. EXT. 3 60080
111 – ZIRACUARETIRO	CS ZIRACUARETIRO (DR. JOSÉ FIGUEROA O)	CARRETERA URUAPAN-TARETAN KM. 16.5 LOMAS SANT SIN NÚMERO C.P. 61700
111 – ZIRACUARETIRO	CS ZIRIMICUARO	CARRETERA URUAPAN-TARETAN KM. 9 C.P. 61700
068 – PERIBÁN	CS GILDARDO MAGAÑA	AVENIDA 18 DE MARZO SIN NÚMERO C.P. 60300

48

### 9.8.6 Jurisdicción No.6 La Piedad.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
094 – TLAZAZALCA	CS ACUITZERAMO	ALDAMA SIN NÚMERO COL. LOS RUICEZ C.P. 58251
067 – PENJAMILLO	CS ANCIHUACUARO	LIC. JUAN MADRIGAL SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59550
004 – ANGAMACUTIRO	CS ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN	OCAMPO NO. EXT. 45 C.P. 58550
071 – PURUÁNDIRO	CS BATUECAS	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58520
028 – CHURINTZIO	CS CHURINTZIO	5 DE FEBRERO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59440
067 – PENJAMILLO	CS EL COLORADO (ZEREQUATO)	ALLENDE NO. EXT. 500 C.P. 59470
054 – MORELOS	CS EL FRESNO	PRINCIPAL A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. C.P. 58803
004 – ANGAMACUTIRO	CS EL MALUCO	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL C.P. 58550
060 – NUMARÁN	CS EL TRIUNFO	A ESPALDAS DEL TEMPLO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59430
071 – PURUÁNDIRO	CS GALEANA	5 DE MAYO NO. EXT. 20 C.P. 58501
113 – JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CS HÉROES DE CHAPULTEPEC	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58541
071 – PURUÁNDIRO	CS ISAAC ARRIAGA	5 DE MAYO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58510
094 – TLAZAZALCA	CS LA JABONERA	CERCA DE LA ESCUELA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58740
054 – MORELOS	CS LA LUZ	A UN COSTADO DEL PUENTE SIN NÚMERO C.P. 58800
028 – CHURINTZIO		LUIS HERRERA SIN NÚMERO C.P. 59440





069 – LA PIEDAD	CS LA PIEDAD (GPE. MATEOS Y VEGA)	BELISARIO DOMINGUEZ ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (59300)
071 – PURUÁNDIRO	CS LA QUEMADA	20 DE ENERO SUR NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT, COL. C.P. (58501)
071 – PURUÁNDIRO	CS LAS RANAS	TRES CUADRAS A LA ENTRADA DEL PUEBLO NO. EXT. NO. INT, COL. CENTRO C.P. (58512)
071 – PURUÁNDIRO	CS LAS TORTUGAS	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT, COL. CENTRO C.P. (58501)
069 – LA PIEDAD	CS LOS GUAJES	PRINCIPAL FRENTE A LA CANCHA C.P. 59400
113 – JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CS MANCERA	PRINCIPAL A UNA CUADRA DEL KINDER Y LA PRIMA SIN NÚMERO C.P. (58541)
106 – YURÉCUARO	CS MONTELEON	A LA ENTRADA PRINCIPAL A 3 CUADRAS DE LA PLAZUELA SIN NÚMERO C.P. (59250)
060 – NUMARÁN	CS NUMARÁN	ALLENDE SIN NÚMERO C.P. 59430
113 – JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CS PASTOR ORTÍZ	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. EXT. 52 COL. CENTRO C.P. 58542
067 – PENJAMILLO	CS PENJAMILLO DE DEGOLLADO	ALLENDE NO. EXT. 500 COL. CENTRO C.P. 59470
071 – PURUÁNDIRO	CS PURUÁNDIRO	MATAMOROS NO. EXT. 570 COL. CENTRO C.P. 58502
067 – PENJAMILLO	CS SAN ANTONIO CARUPO	A UN COSTADO DE LA PLAZA PRINCIPAL CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO COL. C.P. 58751
086 – TANHUATO	CS SAN JOSÉ DE VARGAS	19 DE MARZO A UN LADO DE LA PLAZA SIN NÚMERO C.P. 59230
069 – LA PIEDAD	CS SAN JUAN DEL FUERTE	EN EL PARQUE ATRÁS DE LA IGLESIA C.P. 59400
071 – PURUÁNDIRO	CS SAN LORENZO	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 98 COL. EL TEPETATE C.P. 58501
071 – PURUÁNDIRO	CS SAN MIGUEL	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58531
054 – MORELOS	CS SAN NICOLÁS TUMBASTATIRO	CERCA DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58801
071 – PURUÁNDIRO	CS SAN PEDRO (CARANO)	FRENTE A LA CAPILLA C.P. 58502
067 – PENJAMILLO	CS SANTA FE DEL RÍO	16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO C.P. 59470
086 – TANHUATO	CS TANHUATO	OCAMPO SIN NÚMERO C.P. 59230
086 – TANHUATO	CS TARIMORO	A UN LADO DE LA CASA EJIDAL EN LA PLAZA SIN NÚMERO C.P. 59337
086 – TANHUATO	CS TINAJA DE VARGAS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59230
094 – TLAZAZALCA	CS TLAZAZALCA	AQUILES SERDAN NO. EXT. 148 COL. CENTRO C.P. 58740
071 – PURUÁNDIRO	CS VILLACHUATO	FRENTE A LOS LAVADEROS SIN NÚMERO C.P. 58530
106 – YURÉCUARO	CS YURECUARO	AMADO NERVO Y GUERRERO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59250
054 – MORELOS	CS VILLA MORELOS	NARCISO MENDOZA NO. EXT. 176 COL. CENTRO C.P. 58800
109 – ZINÁPARO	CS ZINAPARO	PINO SUAREZ ESQUINA PASEO SIN NÚMERO COL. C.P. 59460



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

9.8.7 Jurisdicción No.7 Apatzingán.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
-----------	-----------	-----------



002 – AGUILILLA	CS AGUILILLA (SECUNDINO BENJAMIN R.)	BENJAMIN RUIZ NO. EXT. 81 COL. CENTRO C.P. 60570
055 – MÚGICA	C.S. SALVADOR GONZÁLEZ HERREJON	SANTOS DEGOLLADO NO. EXT. 47 C.P. 61760
064 – PARÁCUARO	CS ANTÚNEZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO COL. C.P. 60781
006 – APATZINGÁN	CS APATZINGÁN	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE 1814 NORTE NO. EXT. 112 COL. CENTRO C.P. 60600
002 – AGUILILLA	CS BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)	RAFAEL SANCHEZ TAPIA SIN NÚMERO C.P. 60580
012 – BUENAVISTA	CS BUENAVISTA TOMATLÁN	AYUNTAMIENTO ESQUINA VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO C.P. 60500
064 – PARÁCUARO	CS BUENOS AIRES	CONSTITUCION FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 60980
012 – BUENAVISTA	CS CATALINAS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 9 C.P. 60531
029 – CHURUMUCO	CS CHURUMUCO	AVENIDA MICHOACÁN NO. EXT. 405 COL. C.P. 61880
015 – COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CS COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	GUERRERO NO. EXT. 353 COL. CENTRO C.P. 60840
055 – MÚGICA	CS EL CENIDOR	LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO C.P. 61770
012 – BUENAVISTA	CS FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	FRANCISCO J. MUJICA SIN NÚMERO C.P. 60521
055 – MÚGICA	CS GAMBARA	EDUCACION A UN LADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA SIN NÚMERO C.P. 61790
035 – LA HUACANA	CS LA HUACANA	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE NO. EXT. 270 COL. CENTRO C.P. 61850
064 – PARÁCUARO	CS PARÁCUARO	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 68 C.P. 60760
089 – TEPALCATEPEC	CS TEPALCATEPEC	18 DE MARZO NO. EXT. 235 COL. CENTRO C.P. 60540
035 – LA HUACANA	CS ZICUIRAN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO C.P. 61860

### 9.8.8 Jurisdicción No.8 Lázaro Cárdenas.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS ACALPICAN	NIÑOS HÉROES C. FED. PLAY MANZANA 36 C.P. 60980
014 – COAHUAYANA	CS ACHOTAN	FRENTE AL JARDÍN MUNICIPAL SIN NÚMERO C.P. 60800
008 – AQUILA	CS AQUILA	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 60870
014 – COAHUAYANA	CS BOCA DE APIZA	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 60800
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS BORDONAL	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SIN NÚMERO C.P. 60980
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS BUENOS AIRES	MARIANO MATAMOROS SIN NÚMERO C.P. 60783
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS CALETA DE CAMPOS	VASCO DE QUIROGA A 5 CUADRAS DE LA CASA EJIDAL SIN NÚMERO COL. C.P. 60970
014 – COAHUAYANA	CS COAHUAYANA VIEJO	INDEPENDENCIA Y CARRANZA SIN NÚMERO C.P. 60800
008 – AQUILA	CS COFRADÍA DE OSTULA	PROGRESO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 60880



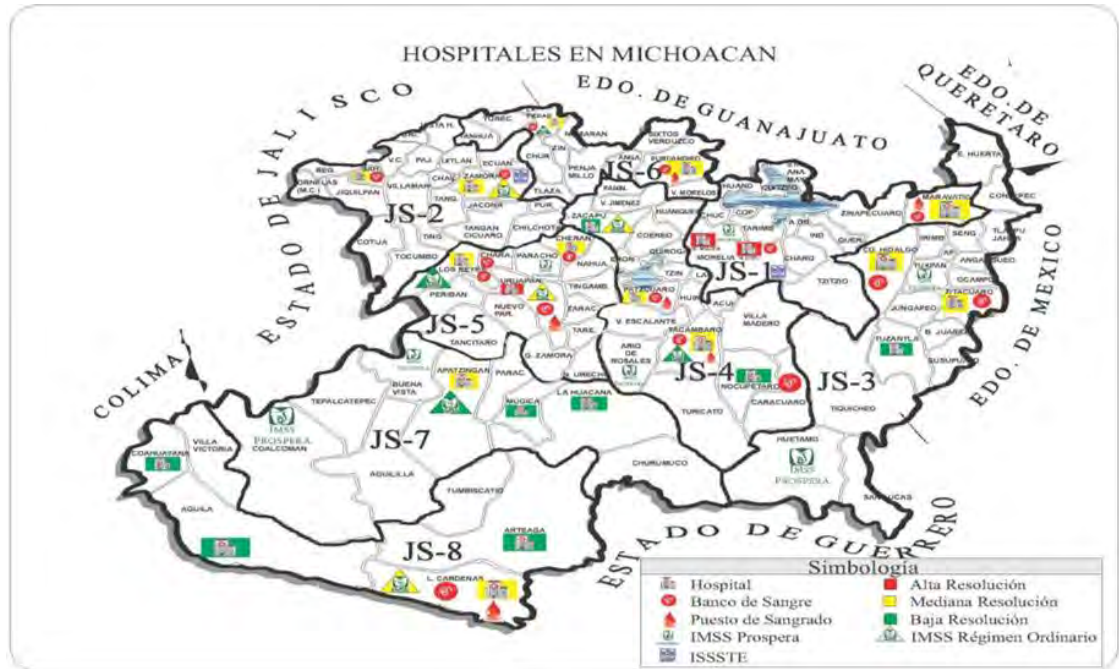


008 – AQUILA	CS CUILALA DE HIDALGO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 60870
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS EL HABILLAL	YUCATAN SIN NÚMERO C.P. 60981
008 – AQUILA	CS EL OTATE	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 60880
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ URENA)	NICOLAS BRAVO ESQUINA GALEANA SIN NÚMERO C.P. 60980
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LA ORILLA (LA ORILLITA)	CARRETERA LIBRAMIENTO PUERTA SICARTSA C.P. 60950
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LAS GUACAMAYAS	ZINAPARO ESQUINA TARIMBARO SIN NÚMERO C.P. 60990
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LAZARO CÁRDENAS	IGNACIO COMONFORT NO. EXT. 248 COL. CENTRO C.P. 60950
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LOS COYOTES	A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL SIN NÚMERO C.P. 60980
010 – ARTEAGA	CS INFIERNILLO	NICOLAS BRAVO JUNTO A LA TENENCIA SIN NÚMERO COL. C.P. 60940
014 – COAHUAYANA	CS PALOS MARIAS	FRANCISCO VILLA NO. EXT. 51 COL. C.P. 60800
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS PLAYA AZUL	FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO C.P. 60982
008 – AQUILA	CS TIZUPAN	A UN COSTADO DE LA CARRETERA NACIONAL C.P. 60870
096 – TUMBISCATÍO	CS TUMBISCATIO DE RUIZ	PRIVADA PERIFERICO NORTE SIN NÚMERO C.P. 69000
026 – CHINICUILA	CS VILLA VÍCTORIA	MATAMOROS NO. EXT. 47 C.P. 60820
014 – COAHUAYANA	CS ZAPOTAN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 60800
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS ACALPICAN	NIÑOS HÉROES C. FED. PLAY NO. EXT. MANZANA 36 C.P. 60980





## MAPA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN



52

### 9.9 Aprovechamiento.

Es la acción orientada a suministrar víveres agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (solicitud de ayuda).

**Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinación Estatal de Protección Civil:** contar con un inventario de refugios temporales disponible en el municipio, así como la ubicación, responsables, capacidades de respuesta, servicios con los que se cuentan en el lugar y la manera en la que serán habilitados.

**Secretaría de Educación:** Poner a disposición la infraestructura escolar que puede ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con servicios básicos como baños para damas caballeros, regaderas cocinas, área de dormitorios.

**Unidad Municipal de Protección Civil:** Mantener los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales atender a la población afectada que acuda a los refugios temporales ,llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben de incluir los siguientes nombre, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la coordinación estatal de protección civil esto debido si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de recurso federal .

**DIF Estatal y Municipal:** Se deberán atender los servicios de asistencia social especializada, cobijas, ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, elaborar los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales; distribuir alimentos, cobijas y ropa.





**Secretaría de Salud:** Contar con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentran en los refugios temporales, asistencia médica para las personas que llegan a los refugios temporales para evitar brotes epidemiológicos que pongan en riesgo a las personas que ahí se encuentran.

**Secretaría de la Defensa Nacional:** En caso que la contingencia sobre pasee la capacidad del estado, se pedirá auxilio de SEDENA en la zona que corresponda de acuerdo al evento presentado para activar el Plan DN-III-E.

**Definición.** Instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales para su atención oportuna, eficaz y eficiente; apoyando, además, en la preservación de sus bienes y entorno.

## PLAN DN-III-E

La participación militar durante la aplicación del plan DN-III-E se realiza para atender tanto fenómenos naturales como aquellos resultado de actividades humanas:

**Fenómenos Geológicos**  
Volcanes y Sismos

**Fenómenos Hidrometeorológicos**  
Sistemas Invernales y  
Sistemas Tropicales

**Fenómenos Químico-Tecnológicos**  
Incendios

53

### Acciones Generales del Plan DN-III-E

Búsqueda y rescate



Administración de albergues



El Plan DN-III-E se basa en cinco puntos básicos, los cuáles son:

Evacuación de comunidades



Recomendaciones a población



Seguridad y vigilancia de áreas



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



## PLAN DN-III-E

### FASES

El Plan DN-III-E cuenta con tres fases que rigen la participación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

#### 1. Fase de Auxilio

Son acciones destinadas principalmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva, así como a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo, estas acciones son:





## 2. Fase de Prevención

Permite una preparación para reaccionar efectivamente y tomar acciones enfocadas a controlar el riesgo, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Simulacros para verificar la efectividad del equipo y el material disponible para reaccionar ante una emergencia.



Reconocimiento para verificar las vías de comunicación para una evacuación en caso de ser necesaria.

Actualizar los mapas de riesgo, buscando identificar las posibles amenazas a la población.



Comprobar el estado físico de instalaciones designadas como centros de acopio, albergues y refugios temporales.

Enlace con Consejos Estatales y Municipales del Sistema de Protección Civil.



Se mantienen organizadas las fuerzas de reacción en cada una de las unidades.

Se despliega la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre (F.A.C.D.), una fuerza ocasional para apoyar ante desastres de gran magnitud.



## 3. Fase de Recuperación

Etapa orientada a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado ya sea la población o el entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los posibles desastres futuros. A petición de las autoridades civiles, se apoya principalmente de:

Rehabilitación de caminos.



Recuperación de servicios básicos de salud, agua y electricidad.





## 9.10 Comunicación Social de la Contingencia.

Se refiere a la acción orientada a brindar información preventiva, oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores. En el estado de Michoacán se tiene establecida la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado la misma tiene redes sociales activas de Twitter, Facebook y una estrecha coordinación con 30 medios de comunicación (spots de radio y televisión, prensa escrita, exhibición de espectaculares, medios electrónicos, redes sociales las cuales se publican infografías y las páginas oficiales como: [pcivil.michoacan.gob.mx/](http://pcivil.michoacan.gob.mx/), [segob.michoacan.gob.mx/](http://segob.michoacan.gob.mx/)) estatales y regionales para la retrasmisión de boletines de alertamiento preventivo en el estado. El objetivo principal es realizar boletines de la información preventiva donde incluyan recomendaciones y medidas preventivas de protección civil antes, durante y después de algún fenómeno que se pueda presentar en el estado para informar oportunamente a la población en general, así mismo en cualquier situación de riesgo prevenir oportunamente a la población.

## 10. Vuelta a la Normalidad y Simulacros.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgos excesivos, de tal forma que esta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de la evaluación física del inmueble tal y como se contempla en el anexo de la evaluación física del inmueble.

56

Fase de Construcción y vuelta a la normalidad.

- ✓ En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estima, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- ✓ No habite su casa hasta estar plenamente seguro de que se encuentra en condiciones de habilitarla.
- ✓ Revisa que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ Asegúrese de las construcciones que presenten riesgos de derrumbe y evite caminar por calles dañadas.
- ✓ Limpie perfectamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- ✓ Establecer la coordinación necesaria con las dependencias municipales estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia tales como energía eléctrica, agua potable, transporte, abastos de medicamentos etc.
- ✓ No consuma agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación, utilice sus reservas de agua preferentemente hervida y alimentos previamente almacenados.
- ✓ Se recomienda a las instancias municipales realizar simulacros de gabinete para facilitar la destreza en alguna eventualidad de algún fenómeno socio organizativo.





## 11. Glosario.

**Afectado.** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

**Albergado.** Persona que en forma temporal recibe asilo, ampara alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminente u ocurrencia de un agente perturbador;

**Albergue.** Instalación que se estable para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

**Atención de Daños o Mitigación de Daños.** Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

**Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

**Brigada.** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada en la unidad interna de protección civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base es lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;

**Calamidad.** Ver agente perturbador.

**Calamidad Encadenada.** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.

**Calamidad Hidrometeorológica.** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.

**Cambio Climático.** Atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables;

**Centro de Comunicaciones de Emergencia.** Unidad especializada que concentra tráfico y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

**Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

**Comunicación Social de Emergencia.** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

**Continuidad de Operaciones.** Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, que son afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeado deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

**Coordinación.** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

**Cruz Roja.** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre

**Damnificado.** Persona afectada por un agente perturbador, ya se ha que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requieren asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezcan la situación de normalidad previa al desastre;



**Daño.** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

**Declaración de la Emergencia.** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.

**Desastre.** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o externos concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

**Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

**Evacuado.** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

**Fenómeno Antropogénico.** Agente Perturbador producido por la actividad humana;

**Fenómeno Natural Perturbador.** Agente perturbador producido por la naturaleza;

**Fenómeno Hidrometeorológico.** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad: heladas; sequías; ondas cálidas y gelicas y tornados;

**Gestión Integral de Riesgo.** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalecen las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

**Grupos Voluntarios.** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;

**Identificación de Riesgos.** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a través del análisis de peligro y a vulnerabilidad;

**Infraestructura Estratégica.** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

**Peligro.** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

**Preparación.** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

**Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

**Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

**Reconstrucción.** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;

**Recuperación.** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

**Reducción de Riesgos.** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

**Refugio Temporal.** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

**Resiliencia.** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para



resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

**Riesgo.** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

**Riesgo Inminente.** Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.

**Siniestro.** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.

**Sistema Nacional de Protección Civil.** Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

**Voluntario.** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

**Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

**Zona de Desastre.** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.

**Zona de Riesgo.** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.

**Zona de Riesgo Grave.** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo originado por un posible fenómeno perturbador.

## 12. Referencia.

Sistema Integral de información de Riesgos. - <https://siir.michoacan.gob.mx>

Coordinación Estatal de Protección Civil. - <https://pcivil.michoacan.gob.mx/>

Atlas Nacional de Riesgos. - <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

Centro Nacional de Prevención de Desastres. - <https://www.gob.mx/cenapred>

Coordinación Nacional de Protección Civil. - <https://cnpcinforma.sspc.gob.mx/>

Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad (Marco Geoestadístico 2020). - <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>

Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales. - <http://incendios.conabio.gob.mx/#>

Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, Atribuciones. - <https://ssp.michoacan.gob.mx/atribuciones/>

Secretaría de Salud de Michoacán, Atribuciones. - <https://salud.michoacan.gob.mx/atribuciones/>

Secretaría de la Defensa Nacional, Zonas Militares. - <https://www.gob.mx/defensa/acciones-y-programas/zonas-militares>



Guía para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI). Requisitos Esenciales 2019. - <https://www.gob.mx/sspc/documentos/guia-para-la-implementacion-del-sistema-de-comando-de-incidentes-sci-requisitos-esenciales-2019>

T.J. y F. Bautista Z. 2019. Estado actual de la cobertura vegetal y uso del suelo. En: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2019. La biodiversidad en Michoacán. Estudio de Estado 2. CONABIO, México.

Periódico Oficial del Estado. 2007. Reglamento de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Periódico Oficial del Estado. 2018. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 13. Anexos

### 13.1 Anexo 1 Antecedentes de Fenómenos Perturbadores en el Estado de Michoacán.

Fecha de Ocurrencia	Municipio	Latitud	Longitud	Descripción del Evento	Dependencias participantes	Daños	Observaciones
TEMPORADA VACACIONAL VERANO 2025	AQUILA	18.56470751355948	-103.63820769881727	Se atendieron diferentes incidentes como accidentes automovilísticos con 1 persona fallecida, personas lesionadas, personas enfermas.	Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Guardia Civil, Fiscalía Estatal, Coordinación Estatal de Protección Civil y Autoridades Municipales.	1 pérdida Humana	Se realizó operativo preventivo en el estado del 13 al 20 de abril del 2025
TEMPORADA VACACIONAL VERANO 2025	AQUILA	18.266535215582426	-103.34848171378138	Se atendieron diferentes incidentes como accidentes automovilísticos, personas lesionadas, personas enfermas, 1 persona fallecida por ahogamiento en playa Maruata y 5 personas rescatadas en diferentes playas del municipio.	Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Guardia Civil, Fiscalía Estatal, Coordinación Estatal de Protección Civil y Autoridades Municipales.	1 pérdida Humana	Se realizó operativo preventivo en el estado del 13 al 20 de abril del 2025



## 13.2 Anexo 2 Inventario de Recursos Humanos y Materiales.

### Recursos Humanos.

	NOMBRE	TIPO	TIPO CONTRATACION	HORARIO
	CATEGORIA			
1	Aguilar Zintzun Juan José	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
2	Aguillon Martínez Hermelinda	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
3	Alba Torres Carlos Francisco	bombero	base / confianza	un turno de 12x24 hrs. y el siguiente turno de 12x36 hrs.
4	Amaro Redonda Vania	coordinador regional de protección civil	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
5	Araujo López Antonio	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
6	Barrera Martínez José Ramon	coordinador regional de protección civil	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
7	Branca Gómez Siddhartha	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
8	Bravo Camarillo Martha Virginia	mecanógrafa	base sindicalizado	de 08:30 a 15:30 hrs.
9	Bravo Hernández Jonathan	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
10	Bravo Lucas Jorge	técnico profesional	base sindicalizado	de 08:30 a 16:00 hrs.
11	Calvillo Arias Alicia	bombero	base / confianza	de 07:30 a 14:30 hrs.
12	Cano Martínez Joel		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.
13	Carranza Solís Jose Angel		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.
14	Chavez Duran Oscar	bombero	interinato	un turno de 12x24 hrs. y el siguiente turno de 12x36 hrs.
15	Chave Melena Jorge	bombero segundo	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.

61





16	Contreras Corona Rodrigo	bombero tercero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
17	Coria Guzman Christopher	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
18	Delgado Jacobo Natalia	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
19	De los Santos Silva Luis Fernando	jefe de departamento	base / confianza	
20	Diaz Martinez Juan Manuel	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
21	Elias Fuerte Maribel	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
22	Equihua Tinoco Mario Enrique	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
23	Escobedo Hernández Antonio Netzahualcoyotl	bombero	base / confianza	un turno de 12x24 hrs. y el siguiente turno de 12x36 hrs.
24	Escobedo Hernández Jaime Rolando	bombero	base / confianza	un turno de 12x24 hrs. y el siguiente turno de 12x36 hrs.
25	Felegrino Cruz Jose Adolfo	bombero	base / confianza	un turno de 12x24 hrs. y el siguiente turno de 12x36 hrs.
26	García Hernández Gerardo Alfredo	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
27	García Rojas Martinez Kevin		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.
28	Gonzalez Cortes Julia Adilene	bombero tercero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
29	Guzman Herrera Maria Guadalupe	bombero	interinato	de 08:00 a 14:30 hrs.
30	Guzmán Núñez Carlos Alfonso	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
31	Hernandez Hernandez Luis	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
32	Hernández Sanchez Maria del Rocio	auxiliar administrativo	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
33	Herrera Villagomez Hugo Antonio	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
34	Hinojosa Sierra Alex Yunuen		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.





63

35	Irastorza Stevenel María Teresa	secretaria de jefe de depto.	base sindicalizado	de 08:30 a 17:00 hrs.
36	Jaury Ruiz Rosana	supervisor	base / confianza	de 08:30 a 16:30 hrs.
37	Jasso Guerrero Jonathan	jefe de departamento	base / confianza	
38	Lagunas Martinez Jorge Huberto	jefe de departamento	base / confianza	
39	López Hernández Jorge	jefe de departamento	base / confianza	
40	López Medina Mauricio	operador especializado	base sindicalizado	de 08:30 a 16:30 hrs.
41	Magaña Barrera Hugo	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
42	Martínez Aguado Andres	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
43	Martínez Barcenás José Manuel	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
44	Martínez Figueroa Martha Beatriz	bombero	base / confianza	de 08:00 a 15:30 hrs.
45	Martínez Godínez Ángel de la Cruz		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.
46	Martínez Mendoza Monserrat	mecanografa	base sindicalizado	de 08:00 a 14:30 hrs.
47	Martínez Salazar Jesús	bombero	base / confianza	de 08:30 a 15:30 hrs.
48	Monroy López Leonardo Daniel	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
49	Murguía Posadas Aurora	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
50	Orozco Alvarez Maria Guadalupe	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
51	Orozco Castillo Sandra Odalis	coordinador regional de protección civil	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
52	Ortiz Guzmán Raúl	operador especializado	base sindicalizado	de 08:30 a 17:00 hrs.
53	Ortiz Alcantar Adolfo	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
54	Pimentel Espino J. Jesus	jefe de departamento	base / confianza	



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



64

55	Quezadas Ortiz Christian Anahi	mecanografa	base sindicalizado	de 08:00 a 16:00 hrs.
56	Ramírez Cisneros Amuravi	jefe de departamento	base / confianza	
57	Ramírez Tinoco Irma Araceli	glosador	base sindicalizado	de 09:00 a 16:30 hrs.
58	Rangel Bautista Miguel Armando	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
59	Reyes Ceja José	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
60	Reyes Salinas Karla Viviana	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
61	Rivas Verduzco José Vladimir	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
62	Rivera Hernandez Jose Manuel	jefe de departamento	base / confianza	
63	Rodríguez Chávez Luis	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
64	Rodríguez Delgado Monica Jazmin	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
65	Rodríguez Ferreyra Diana Cristina		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.
66	Salas Cruz Braulio	comandante bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
67	Sandoval Gonzalez Juana Santos	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
68	Sanchez Ramirez Nancy	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
69	Sanchez Villa Victor Hugo	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
70	Sañudo Torres Debora Alejandra	supervisor	base / confianza	de 08:30 a 17:00 hrs.
71	Siranda Infante Osvaldo	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
72	Tapia Murga Fili Tapia	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.
73	Tapia Rangel Montserrat		eventual	de 09:00 a 16:00 hrs.
74	Torres Hernandez Kimberly Anaid	bombero	interinato	de 09:00 a 16:00 hrs.





65

75	Vargas Espinoza David Enrique	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
76	Vargas Ortiz Victor Hugo	bombero	interinato	24x48 hrs. de lunes a domingo
77	Vargas Ramírez Agustín	bombero	base / confianza	de 09:00 a 16:00 hrs.
78	Vieyra Duarte Mario Alberto	bombero	base / confianza	de 09:00 a 15:30 hrs.
79	Vieyra Hernández Mónica Edith	operador especializado	base sindicalizado	de 08:30 a 17:00 hrs.
80	Villalobos Moreno Alonso	bombero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
81	Villar Gómez Irene	operador de computadora	base sindicalizado	de 08:00 a 16:30 hrs.
82	Zacarias Aguilar Yesica Atzimba	operador especializado	base sindicalizado	de 08:30 a 16:30 hrs.
83	Zamudio Alejandro Edgar	coordinador regional de protección civil	base sindicalizado	de 08:30 a 16:00 hrs.
84	Virrueta Cortez Artemio	coordinador regional de protección civil	interinato	de 08:00 a 15:00 hrs.
85	Alvarado Castillo Luis Alberto	bombero	base / confianza	14 hrs. a 22 hrs.
86	Alvarado López Jesus Gustavo	coordinador regional de protección civil	interinato	08:00 a 16 hrs.
87	Gutierrez López Carlos Ivan	bombero	base / confianza	09:00 a 16:00 hrs.
88	Aguilera Molina Diana Laura	bombero	interinato	09:00 a 16:00 hrs.
89	Ibarra Lopez Jose Manuel	bombero	interinato	09:00 a 16:00 hrs.
90	Maldonado Torres Marco Antonio	bombero	interinato	09:00 a 16:00 hrs.
91	Resendiz Rivera Miguel	glosador	base sindicalizado	08:00 a 14:00 hrs.
92	Mendoza García Karla Marina	coordinador regional de protección civil	interinato	08:00 a 15:00 hrs.
93	Aguilar Ramos Edna Elizabeth	bombero	interinato	08:30 a 15:30 hrs.



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



66

94	Valle López Karla Lorena	bombero	interinato	08:00 a 15:00 hrs.
95	Zepeda Torres Aldo Giovanni	operador especializado	base sindicalizado	jornada acumulada sabados, domingos y dias festivos 08:30 a 15:30
96	Coria Guzmán Giovanni	bombero tercero	base / confianza	24x48 hrs. de lunes a domingo
97	Viveros Padilla Cesar Alberto	operador especializado	base sindicalizado	08:30 a 17 hrs.
98	Lemus Velázquez Octavio	operador de computadora	base sindicalizado	08:30 a 17 hrs.
99	Nepita Mejia Angelica Analleli	coordinador regional de protección civil	interinato	08:30 a 15:30 hrs.
100	Jiménez Reyna José Luis	coordinador regional de protección civil	base / confianza	13:00 a 22:00 hrs.
101	Sánchez Alvarado María Estela	mecanógrafa	base sindicalizado	13:30 hrs. a 19:30 hrs.
102	Sánchez Pérez Marisol	operador especializado	base sindicalizado	08:30 a 15:00 hrs.
103	Martínez Soria Pedro	bombero	base / confianza	09:00 a 18 hrs.
104	Jiménez Pompa Diana Karen	bombero	interinato	09:00 a 16 hrs.

### Recursos Materiales.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación del recurso
Cuenta con tracto-excavadoras:	NO				
Cuenta con vehículos todo terreno:	6	1.JEEP CRAYLER 2.MERCEDES BENZ UNIMOC 3.DOGE RAM 4.DOGE RAM 5.DODGE RAM 6.DODGE RAM	1.2004 2.1993 3.2002 4.2000 5.2001 6.1998	1.400 KG 2.9000 KG 3.1000 KG 4.1000 KG 5.1000 KG 6.1000 KG	1.MORELIA 2.MORELIA 3.ZITACUARO 4.LAZARO CARDENAS 5.LA PIEDAD 6.PATZCUARO
Cuenta con camiones de carga cap 10 toneladas o más :	NO				
Cuenta con camiones de bomberos:	8	1.FORD 2.DODGE RAM 3.INTERNACIONAL 4.2016 5.1990	1.2016 2.2016 3.2016 4.2016 5.1990	1.2200 LITROS 2.400 LITROS 3.7000 LITROS 4.2500 LITROS 5.220 LITROS	1.MORELIA 2.MORELIA 3.MORELIA 4.URUAPAN 5.LA PIEDAD





67

		4.INTERNATIONAL 5.PIERCE 6.FORD 7. VOLKSWAGEN 8. SCANIA	6.2016 7.2023 8.2023	6.2200 LITROS 7.4000 LITROS 8.7000 LITROS	6.URUAPAN 7.MORELIA 8. MORELIA
Cuenta con ambulancias:	12	1.FIAT 2.FIAT 3.FIAT 4.CHEVROLET 5.CHEVROLET 6.FIAT 7.CHEVROLET 8.CHEVROLET 9.FIAT 10.CHEVROLET 11.FIAT 12.CHEVROLET	1.2016 2.2016 3.2016 4.2010 5.2002 6.2016 7.2002 8.2002 9.2016 10.2010 11.2016 12.2000	1.SIN DATOS 2.SIN DATOS 3.SIN DATOS 4.SIN DATOS 5.SIN DATOS 6.SIN DATOS 7.SIN DATOS 8.SIN DATOS 9.SIN DATOS 10.SIN DATOS 11.SIN DATOS 12.SIN DATOS	1.MORELIA 2.LAZARO CARDENAS 3.ZITACUARO 4.ZITACUARO 5.ZITACUARO 6.LA PIEDAD 7.LA PIEDAD 8.LA PIEDAD 9.URUAPAN 10.URUAPAN 11.PATZCUARO 12.PATZCUARO
Cuenta con plantas potabilizadoras:	NO				
Cuenta con equipo de bombeo:	1	HONDA	SIN DATOS	2 PULGADAS	MORELIA
Cuenta con equipo especializado:	2	1.MSA 2.MSA	1.DETECTOR DE GASES 2.DETECTOR DE GASES		1. MORELIA 2.. LAZARO CARDENAS
	8	SCUBA PRO	EQUIPOS DE BUCEO		MORELIA
	1	DUPOT	EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS		MORELIA
Cuenta con lanchas:	5	1.DEFENDER 2.SIN MARCA 3.SIN MARCA 4.SIN MARCA 5.ZODIAC	1.2018 2.2012 3.2012 4.2012 5.2002	1.550 KG 2.400 KG 3.400 KG 4.400 KG 5.400 KG	1. MORELIA 2.. MORELIA 3. LAZARO CARDENAS 4. LA PIEDAD 5. LA PIEDAD
Cuenta con motos acuáticas:	1	YAMAHA	2000	SIN DATOS	MORELIA
Cuenta con helicópteros:	NO				
Cuenta con Aviones:	NO				
Cuenta con motos:	1	YAMAHA	2001	SIN DATOS	ZITACUARO
Cuenta con carro tanque	1	STERLING	2002	10000 LIROS	MORELIA
Cuenta con puesto de mando:	NO				
Otros:					
Características destacables		Estado físico	Requiere mantenimiento	Observaciones	
FORD PICK UP, 2001 CAPACIDAD 900 KG		BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.	
FORD PICK UP, 2009 CAPACIDAD 1000 KG		BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.	
CHEVROLET, 2006		BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.	





FORD PICK UP, 2000 CAPACIDAD 900 KG	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
DODGE RAM,2002 CAPACIDAD 1000 KG	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD, 2001 CAPACIDAD 1000 KG	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CHEVROLET SUBURBAN,2009	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2010	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2001	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2000	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
DODGE RAM, GRUA 2002	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CHEVROLET, 2002	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
ARTICK CUATRIMOTO,2007	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CUATRIMOTO YAMAHA 2002	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
NISSAN FRONTIER LE, 2026, 2.5L 4X2	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL
NISSAN FRONTIER LE, 2026, 2.5L 4X2	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL
NISSAN FRONTIER LE, 2026, 2.5L 4X2	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL
MITSUBISHI PICK UP 2025,100 KG	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL
MITSUBISHI PICK UP 2025,100 KG	BIEN	NO	APOYO LOGISTICO DE PERSONAL

### 13.3 Anexo 3 Directorio de Refugios Temporales.

68

NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	DIRECCION	USO DEL INMUEBLE	CAPACIDAD DE PERSONAS	CAPACIDAD DE FAMILIAS	LATITUD	LONGITUD
UBR SMDIF ACUITZIO	ACUITZIO	CALLE ISIDORO HUACUS#861	Oficina	250	50	19.509105	-101.333957
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SANTIAGO TAPIA	AGUILILLA	PRIVADA HILARIO REYES S/N	Edificio De Gobierno	50	10	18°44'06.8"N	102°47'41.5"W
CASA EJIDAL MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	FRANCISCO JAVIER MINA S/N	Auditorio	500	85	20°09'02.4"N	101°42'27.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	LIBERTAD S/N	Auditorio	120	20	20°08'47.1"N	101°40'27.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	COLONIA CENTRO	Auditorio	170	40	20°08'49.6"N	101°42'41.3"W
PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	ANGANGUEO	DIRECCION RONDANILLAS	Escuela/ Centro De Investigación	102	25	19°37'09.6"N	100°19'44.6"W
ALBERGUE RONDANILLA	ANGANGUEO	RONDANILLAS	Albergue	850	213	19°37'09.1"N	100°19'46.2"W
PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	ANGANGUEO	CALLE ZARAGOZA	Escuela/ Centro De Investigación	400	100	19°37'15.6"N 100°	19°56.7"W
CASA SAN PABLO	APATZINGÁN	AV.JOAQUIN AMARO	Auditorio	400	100	19°06'24.9"N	102°20'54.3"W
UNIDAD DEPORTIVA	APATZINGÁN	PLAN DE SAN LUIS #66	Deportivo/ Estadio	400	100	19°05'25.2"N	102°21'30.6"W





CATEDRAL	APATZINGÁN	ESTEBAN VACA CALDERON #1 CENTRO	glesia/Pa rroquia/T emplo/C atedral	100	25	19°05'10 .7"N	102°21'14. 0"W
ADITORIO "J MUJICA"	APORO	CALLE CUAHUTEMO C ESQUINA HIDALGO	Deportiv o/ Estadio	150	30	19°40'12 .9"N	100°24'34 .9"W
ENCARGATURA COLOLA	AQUILA	CONOCIDO COLOLA	Edificio De Gobierno	180	36	18°17'53 .5"N	103°24'32 .2"W
CASA DE ENLACE MARUATA	AQUILA	CONOCIDO MARUATA		200	40	18°16'27 .1"N	103°20'56 .8"W
AUDITORIO COMUNAL AQUILA	AQUILA	CALLE BENITO JUAREZ#8	Auditorio	400	80	18°34'5 3.4"N	103°32'02 .0"W
CASA DE ENLACE HUAHUA	AQUILA	CARRETERA 200 HUAHUA	Casa	300	60	18°10'59 .5"N	103°00'23 .4"W
ENCARGATURA TIZUPAN	AQUILA	CONOCIDO TIZUPAN	Edificio De Gobierno	200	40	18°13'33 .7"N	103°07'45 .8"W
SC PRIM SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AQUILA	CONOCIDO LA MANZANILLA	Escuela/ Centro De Investigac ión	200	40	18°10'00 .4"N	102°58'13. 1"W
ALBERGUE COMUNITARIO LA PLACITA DE MORELOS	AQUILA	AV LAZARO CARDENAS#7 0	Albergue	400	80	18°31'59 .6"N	103°35'03 .2"W
ADOLFO LOPEZ MATEOS	AQUILA	COMUNIDAD BEJAMA	Escuela/ Centro De Investigac ión	70	12	18°18'47 .7"N	103°23'57 .6"W
ENCARGATURA CACHAN DE ECHEVERRIA	AQUILA	CONOCIDO CACHAN DE ECHEVERRIA	Edificio De Gobierno	170	36	18°14'45 .2"N	103°15'03. 3"W
ALBERGUE COMUNITARIO MOTIN DEL ORO	AQUILA	CONOCIDO MOTIN DEL ORO	Albergue	300	60	18°19'35 .2"N	103°28'14. 6"W
ESC PRIM FED VICENTE GUERRERO	ARTEAGA	AVENIDA LAZARO CARDENAS #1500	Albergue	800	134	18°21'46 .4"N	102°17'34. 3"W
AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTEAGA	ARTEAGA	CALLE ALDAMA #576	Auditorio	500	100	18°21'11. 6"N	102°17'45. 7"W
ESC PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON	ARTEAGA	CALLE DR. MIGUEL SILVA #127	Escuela/ Centro De Investigac ión	600	100	18°21'28 .8"N	102°17'21. 9"W
LA ESPERANZA	BRISEÑAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ# 2	Palacio De Gobierno	50	10	20°16'2 7.2"N	102°33'42 .2"W
CASA DE LA CULTURA "ROMAN OSUNA VILLEGA"	BRISEÑAS	CALLE JUAREZ #5	Museo	120	24	20°13'51 .2"N	102°37'22 .9"W
GALERA EJIDAL	BRISEÑAS	CALLE EMILIANO ZAPATA#4	Oficina	100	20	20°16'2 9.8"N	102°32'47 .3"W
AUDITORIO MUNICIPAL "JOSE MA MORELOS"	BRISEÑAS	CALLE 5 DE MAYO#24	Auditorio	220	44	20°16'3 0.3"N	102°33'42 .7"W





70

CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	BRISEÑAS	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ# 2	Museo	200	40	20°16'28.6"N	102°33'38.3"W
UNIDAD DEPORTIVA FÉLIX MADRIGAL	BUENAVISTA	LAZARO CARDENAS #13	Deportivo/ Estadio	300	70	19°12'35.5"N	102°35'36.2"W
ESCUELA VEINTE DE OCTUBRE	CHARO	AV. MORELOS PONIENTE 202, SAN JUAN	Escuela/ Centro De Investigación	300	60	19°44'49.4"N	101°02'52.9"W
PREPARATORIA HIDALGO Y MORELOS	CHARO	CALLE PIPILA 550, SAN BARTOLO	Escuela/ Centro De Investigación	250	50	19°45'09.3"N	101°02'42.4"W
ESCUELA BENITO JUAREZ	CHARO	CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. CENTRO	Escuela/ Centro De Investigación	300	60	19°44'49.2"N	101°02'42.6"W
DIF MUNICIPAL	CHAVINDA	GALEANA #15	Oficina	100	20	20°00'35.5"N	102°27'32.1"W
CASA DE LA CULTURA	CHERÁN	AV. LAZARO CARDENAS S/N	Casa	800	100	19°40'57.4"N	101°57'18.7"W
MERCADO MUNICIPAL	CHILCHOTA	CARRETARA NACIONAL S/N	Otro	250	50	19°50'51.9"N	102°06'25.7"W
CASA DE LA CULTURA LAZARO CARDENAS	CHURINTZIO	CALLE VICENTE GUERRERO#7	Museo	200	40	20°09'00.1"N	102°04'04.2"W
GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	CHURUMUCO	AV. VERACRUZ S/N	Auditorio	300	60	18°39'51.9"N	101°38'48.3"W
ESCUELA. SEC. TEC. # 8	COAHUAYAN A	CALLE. VIRREY DE MENDOZA S7N	Escuela/ Centro De Investigación	200	40	18°41'51.7"N	103°39'45.5"W
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 140.	COAHUAYAN A	CALLE. DEL ESTUDIANTE COL. LAUNIDAD	Escuela/ Centro De Investigación	200	40	18°42'19.2"N	103°39'16.4"W
SALON DE ACTOS MULTIPLES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N	Edificio De Gobierno	180	65	18°46'36.1"N	103°09'30.4"W
SALON DE USOS MULTIPLES COENEO	COENEO	CERRADA DE HIDALGO S/N	Otro	125	25	19°48'50.3"N	101°35'17.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	COJUMATLAN DE REGULES	COJUMATLÁN DE RÉGULES	DOLORES ACUNA S/N	400	80	20°07'07.5"N	102°51'03.5"W
CASA EJIDAL SANTA RITA	COPÁNDARO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N SANTA RITA DE CASIA	Oficina	200	40	19°54'18.7"N	101°15'41.2"W
SALON DE USOS MULTIPLES	COPÁNDARO	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON S/N	Edificio De Gobierno	500	100	19°53'38.2"N	101°12'55.9"W
AUDITORIO MUNICIPAL	COTIJA	IGNACIO ALLENDE #82,	Auditorio	800	150	19°48'39.5"N	102°42'06.8"W





ANTIGUO CENTRO DE SALUD CUITZEO	CUITZEO	CALLE JAVIER MINA S/N	Hospital/ Consultorio	100	20	19°58'10.4"N	101°08'19.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL DIF	ECUANDUREO	FRANCISCO VILLA#13	Auditorio	100	20	20°09'52.5"N	102°11'39.7"W
JUNTOS SALVANDO VIDAS	EPITACIO HUERTA	CALLE IGNACIO ALDAMA S/N	Deportivo/ Estadio	200	40	20°08'07.5"N	100°17'27.7"W
AUDITORIO JOSE MARIA MORELOS	ERONGARICUARO	PROLONGACION AVENIDA MORELOS S/N	Auditorio	350	70	19°35'07.9"N	101°43'14.5"W
SALON ITURBIDE / CASA PARROQUIAL	ECUANDUREO	Ecuandureo	Otro	100	SIN DATOS	20°09'44.6"N	102°11'42.0"W
ESTADIO MUNICIPAL	GABRIEL ZAMORA	NIÑOS HEROES 404	Deportivo/ Estadio	700	70	19°09'17.8"N	102°03'16.8"W
COLEGIO DE BACHILLERES	GABRIEL ZAMORA	CONOCIDO COL. MARTIRES DE LOMBARDIA	Escuela	640	SIN DATOS	19°06'07.4"N	102°02'02.4"W
PRIMARIA "GABRIEL Zamora"	GABRIEL ZAMORA	NIÑOS Héros COL. BENITO Juárez	Escuela	640	SIN DATOS	19°05'31.5"N	102°01'54.9"W
PREESCOLAR DEL CENTRO	GABRIEL ZAMORA	NIÑOS Héros COL. CENTRO	Escuela	320	SIN DATOS	19°05'34.3"N	102°01'56.4"W
SECUNDARIA "FRANCISCO J. MUJICA"	GABRIEL ZAMORA	FRANCISCO J. MUJICA COL. CENTRO	Escuela	760	SIN DATOS	19°05'35.7"N	102°01'55.0"W
PRIMARIA "FCO. Y MADERO"	GABRIEL ZAMORA	AV. REVOLUCION COL. LAS CRUCITAS	Escuela	480	SIN DATOS	19°05'42.5"N	102°01'58.1"W
PREESCOLAR DEL PARA	GABRIEL ZAMORA	REVOLUCION COL. MARTIRES DE LOMBARDIA	Escuela	120	SIN DATOS	19°05'44.9"N	102°01'59.0"W
ALBERGUE Y POSADA "AME"	HIDALGO	CALLE JUAN DE LA BARRERA ESQ EMILIANO ZAPATA	Otro	150	30	19°41'37.9"N	100°31'56.2"W
CASA DEL ADULTO MAYOR	HUANDACAREO	ALLE FLORES MAGON S/N	Edificio De Gobierno	70	12	19°59'42.2"N	101°16'16.8"W
SALON DE USOS MULTIPLES DE CAPACHO	HUANDACAREO	CONOCIDO PLAZA PRINCIPAL CAPACHO	Otro	50	10	19°57'48.2"N	101°13'41.2"W
CASA DE LA CULTURA DIEGO RIVERA	HUANDACAREO	CALLE HIDALGO PONIENTE #29	Museo	100	20	19°59'23.0"N	101°16'35.4"W
AUDITORIO MUNICIPAL PASTOR MORALES	HUANIQUEO	AVENIDA MORELOS NORTE S/N	Auditorio	200	40	19°54'00.6"N	101°30'19.6"W
UNIDAD DEPORTIVA HUETAMO	HUETAMO	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA S/N	Deportivo/ Estadio	1000	200	18°37'37.7"N	100°53'21.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	HUIRAMBA	CARRETERA MORELIA	Auditorio	500	100	19°32'52.5"N	101°26'17.0"W





		PATZCUARP KM 35					
EVENTOS SOCIALES	HUIRAMBA	CONOCIDO HUIRAMBA	Escuela	200	SIN DATOS	19°19'30 .4"N	102°15'42. 1"W
DIF MUNICIPAL	IRIMBO	CALLE 5 DE MAYO S/N	Oficina	100	20	19°41'53 .9"N	100°28'44 .8"W
AUDITORIO MUNICIPAL	IXTLÁN	C. JOSE ROMERO VARGAS ESQUINA CON MORELOS # 16	Auditorio	120	30	20°10'01 .3"N	102°23'38 .1"W
INSTITUTO DE LA MUJER	JACONA	EMILIO CARRANZA #34	Oficina	50	10	19°57'2 8.0"N	102°18'26. 1"W
INSTALACIONES DIF MUNICIPAL	JIQUILPAN	PRIVADA J JESUS BAUTISTA	Oficina	200	40	19°59'2 3.3"N	102°43'07 .7"W
CASA BLANCA	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CALLE 5 DE MAYO	Oficina	300	60	20°18'16 .8"N	101°35'34. 7"W
AUDITORIO MUNICIPAL "LOS INSURGENTES"	JUNGAPEO	CALLE EMILIANO ZAPATA #101	Auditorio	600	120	19°27'16 .7"N	100°29'41. 1"W
PRIMARIA LAZARO CARDENAS	LA HUACANA	CALLE COMONFORT OTE. COL. ERNESTO RODRIGUEZ	Escuela/ Centro De Investigac ión	250	40	18°57'4 4.7"N	101°48'02. 4"W
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ZICUIRAN	LA HUACANA	CARRETERA CHURUMUCO	Escuela/ Centro De Investigac ión	200	35	18°52'4 4.8"N	101°58'13. 9"W
PRIM. LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA HUACANA	CALLE FELICITAS DEL RIO	Escuela/ Centro De Investigac ión	300	50	18°57'14 .3"N	101°48'53. 9"W
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ZICUIRAN	LA HUACANA	CARRETERA CHURUMUCO	Escuela/ Centro De Investigac ión	200	35	18°52'4 4.8"N	101°58'13. 9"W
PRIM. LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA HUACANA	CALLE FELICITAS DEL RIO	Escuela/ Centro De Investigac ión	300	50	18°57'14 .3"N	101°48'53. 9"W
JDN NIÑOS HEROES	LA HUACANA	LA HUACANA	Escuela/ Centro De Investigac ión	200	35	18°57'15 .8"N	101°48'47. 1"W
CEMSAD	LA HUACANA	CUPUAN DEL RIO	Escuela/ Centro De Investigac ión	150	20	18°47'0 0.0"N	102°11'05. 4"W
TELESECUDARIA	LA HUACANA	CUPUAN DEL RIO	Escuela/ Centro De Investigac ión	120	17	18°46'3 7.5"N	102°10'50. 0"W





PRIMARIA CONSTITUCION DE APATZINGAN	LA HUACANA	ICHAMIO	Escuela/ Centro De Investigación	100	15	18°57'01.7"N	101°49'35.5"W
TELE SECUNDARIA "FRANCISCO I MADERO	LA HUACANA	ICHAMIO	Escuela/ Centro De Investigación	100	15	18°57'04.6"N	101°49'31.8"W
SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA COMUNIDAD ZICUIRAN	LA HUACANA	CARRETERA QUIROGA TEPALCATEPEC	Escuela/ Centro De Investigación	200	35	18°53'03.2"N	101°58'37.8"W
AUDITORIO SANTIAGO MONDRAGON	LA HUACANA	CALLE IGNACIO ALLENDE S/N	Auditorio	300	60	18°57'47.2"N	101°48'33.6"W
CASA DE LA CULTURA	LAGUNILLAS	CORREGIDOR A#20	Auditorio	300	60	19°33'52.0"N	101°24'55.2"W
SALON ESTEBAN CHAVEZ	LAGUNILLAS	CALLE VICENTE GUERRERO #S/N	Otro	100	20	19°33'52.0"N	101°24'55.9"W
SALON ESTEBAN CHAVEZ	LAGUNILLAS	CALLE VICENTE GUERRERO #S/N	Otro	100	20	19°33'52.0"N	101°24'55.9"W
TECNOLOGICO DE LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO #2555	Escuela/ Centro De Investigación	500	100	17°58'25.1"N	102°13'52.3"W
CECYTEM CALETA	LÁZARO CÁRDENAS	AV INSURGENTES S/N	Escuela/ Centro De Investigación	200	40	18°04'45.5"N	102°45'04.6"W
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL PRIMO TAPIA	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD CHUCUTITAN CARRETERA FEDERAL ACALPICAN/ MANSANILLO	Escuela/ Centro De Investigación	100	20	18°01'22.1"N	102°28'06.2"W
ESCUELA PRIM. FEDERAL FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD SOLERA DE AGUA CARRETERA FEDERAL ACALPICAN - MANZANILLO	LOCALIDAD SOLERA DE AGUA CARRETERA FEDERAL ACALPICAN - MANZANILLO	100	20	18°01'17.2"N	102°26'07.4"W
ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA	LÁZARO CÁRDENAS	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N	Escuela/ Centro De Investigación	200	40	18°01'17.8"N	102°17'10.2"W
ESC PRIM FED REINVIDICACION PETROLERA	LÁZARO CÁRDENAS	AV INSURGENTES S/N	Escuela/ Centro De Investigación	200	40	18°04'25.7"N	102°45'25.5"W





ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA DE ARGENTINA	LAZARO CARDENAS	CARRETERA LA MIRA - PLAYA AZUL	Escuela/ Centro De Investigación	400	80	18°02'00.4"N	102°19'43.8"W
ESC PRIM GRAL. LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD EL HABILAL CALLE HABILLO S/N	Escuela/ Centro De Investigación	250	50	18°00'27.1"N	102°22'21.7"W
ESC SEC TEC N°134	LÁZARO CÁRDENAS	AV LAZARO CARDENAS S/N	Escuela/ Centro De Investigación	300	60	18°01'13.7"N	102°20'20.4"W
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL TORRES BODET	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD CHUQUIAPAN CARRETERA ACALPICAN/ MANZANILLO	Escuela/ Centro De Investigación	100	20	18°03'11.5"N	102°36'19.2"W
ESCUELA PRIMARIA "LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	PLAZA PRINCIPAL	Escuela/ Centro De Investigación	400	80	18°02'15.7"N	102°19'46.1"W
ESC. SEC. FED. LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	AV. MORELOS / CALLE MARACAIBO	Escuela/ Centro De Investigación	300	60	18°01'09.6"N	102°12'39.9"W
CECYTEM	LÁZARO CÁRDENAS	CARRETERA LA ORILLA/ LA MIRA	Escuela/ Centro De Investigación	300	60	18°00'14.6"N	102°14'45.4"W
IMCED	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN #845	Escuela/ Centro De Investigación	300	60	18°01'37.3"N	102°12'36.4"W
CONALEP	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA GALEANAS #1	Escuela/ Centro De Investigación	500	100	17°58'13.1"N	102°13'01.6"W
CASA DE LA CULTURA	MARCOS CASTELLANOS	VASCO DE QUIROGA #113	Casa	180	136	19°59'21.6"N	103°01'24.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	MORELIA	AV. MORELOS SUR#1080	Auditorio	500	100	19°41'46.5"N	101°11'16.6"W
SMDIFMORELIA	MORELIA	CALLE VICENTE BARROSO DE LA ESCALLOLA #135	Oficina	200	40	19°41'13.9"N	101°10'50.3"W
SERVANDO CHAVEZ HERNANDEZ	MORELIA	CALLE ANTONIO NERI#384	Auditorio	200	40	19°43'13.4"N	101°12'31.9"W
CASA DE LA CULTURA MORELOS	MORELOS	MARTINEZ FIGUEROA # 26	Edificio De Gobierno	100	20	20°00'16.3"N	101°24'58.4"W
AUDITORIO MUNICIPAL	MORELOS	MARTINEZ FIGUEROA # 26	Auditorio	200	40	20°00'16.0"N	101°24'59.7"W





75

AUDITORIO MUNICIPAL	MÚGICA	PLAN DE IGUALA S/N	PLAN DE IGUALA S/N	200	60	19°01'43.4"N	102°05'13.2"W
AUDITORIO MUNICIPAL	NAHUATZEN	AV.MICHOACAN#311	Auditorio	400	80	19°39'02.8"N	101°55'12.8"W
ALBERGUE ESCOLAR RURAL LEONOR GOMEZ CARDENAS	NOCUPÉTARO	AVENIDA MORELOS SUR S/N	Albergue	800	160	19°02'22.8"N	101°09'41.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	NUEVO URECHO	PUEBLA Y NUEVO LEON	Auditorio	250	50	19°09'39.1"N	101°55'09.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	NUEVO URECHO	NACIONAL S/N	Auditorio	250	50	19°10'02.0"N	101°52'09.1"W
SALON EJIDAL	NUMARÁN	CALLE BENITO JUARES S/N	Otro	250	50	20°15'21.9"N	101°56'58.8"W
SALÓN EJIDAL	NUMARÁN	BENITO JUÁREZ	Albergue	250	50	20°15'21.6"N	101°56'58.6"W
DIF MUNICIPAL	OCAMPO	FRANCISCO SARABIA S/N	Oficina	200	5	22°50'52.3"N	99°20'04.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	OCAMPO	AV. PINO SUÁREZ NORTE S/N	Auditorio	150	30	22°50'53.2"N	99°20'06.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PAJACUARÁN	ALDAMA#91	Auditorio	250	50	20°07'07.7"N	102°33'54.5"W
SALON EXTEXTILERA	PANINDICUARO	CARRETERA ZACAPU PURUANDIRO S/N	Fábrica/Industria	500	100	19°58'39.0"N	101°45'19.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL PARACHO	PARACHO	CALLE UNION ESQUINA FRANCISCO JAVIER MINA	Auditorio	600	120	19°38'42.7"N	102°03'01.3"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PARACUARO	AV. LAZARO CARDENAS S/N	Auditorio	100	25	19°08'45.0"N	102°13'06.1"W
SALON EJIDAL	PARACUARO	AV. LAZARO CARDENAS S/N	Otro	100	25	19°08'45.8"N	102°13'03.5"W
SALON PARROQUIAL "JUAN PABLO II"	PARACUARO	CALLE CORREGIDOR A S/N	Iglesia/Parroquia/Templo/Catedral	50	12	19°08'43.0"N	102°13'13.8"W
CASA DE LA CULTURA	PENJAMILLO	AVENIDA MORELOS#7	Edificio De Gobierno	300	60	20°06'15.6"N	101°55'57.1"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PERIBÁN	ZARAGOZA 1	Auditorio	500	75	19°31'50.4"N	102°24'47.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PURUÁNDIRO	CALLE VASCO DE QUIROGA S/N	Auditorio	600	120	20°05'31.7"N	101°30'58.6"W
AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	PURUÁNDIRO	CONOCIDO PURUANDIRO	Auditorio	400	80	20°05'44.2"N	101°30'32.5"W
ESC.SECUNDARIA FEDERAL DAMASO CARDENAS	PURUÁNDIRO	CALLE VASCO DE QUIROGA #60	Escuela/Centro De Investigación	700	140	20°05'32.1"N	101°30'58.3"W
COMITE EJIDAL	PURUÁNDIRO	CALLE LAZARO CARDENAS #23	Otro	200	40	20°05'21.1"N	101°31'25.4"W





76

SALON DE EVENTOS CUANAJO	PÁTZCUARO	AV. LAZARO CARDENAS#121	Otro	200	40	19°29'03.4"N	101°30'22.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL PATZCUARO	PÁTZCUARO	AV. LAZARO CARDENAS#259	Auditorio	400	80	19°31'36.6"N	101°36'27.1"W
CASA DE SALUD LAS TROJES	PÁTZCUARO	CAMINO LAS TROJES CHAPULTEC	Edificio De Gobierno	500	100	19°33'15.5"N	101°33'16.1"W
AUDITORIO SANTA MARIA HUIRAMANGARO	PÁTZCUARO	JUSTO SIERRA#1312	Auditorio	1000	200	19°30'49.8"N	101°45'53.5"W
ALON DE EVENTOS QUINTA PATZCUARO	PÁTZCUARO	CALZADA DE LAS AMERICAS #43	Otro	400	80	19°32'38.3"N	101°37'14.6"W
SALON MARIA TERESA	PÁTZCUARO	LIBRAMIENTO GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #14B	Otro	600	120	19°30'35.7"N	101°36'57.6"W
AUDITORIO MUNICIPAL DE AJUNO	PÁTZCUARO	CONOCIDO PUEBLO AJUNO	Deportivo/Estadio	200	40	19°30'45.3"N	101°43'24.3"W
SALON DE TZENTZENGUARO	PÁTZCUARO	CALLE LAZARO CARDENAS BATELS/N	Otro	50	10	19°32'02.8"N	101°38'33.2"W
SALON DE EVENTOS TOLIMAN	PÁTZCUARO	AV. LAZARO CARDENAS #1534	Otro	500	100	19°31'55.0"N	101°36'41.0"W
CENTRO DE FIESTAS SAN JOSE	PÁTZCUARO	LAZARO CARDENAS#31, BARRIO SAN JOSE CUANAJO	Otro	300	60	19°29'19.5"N	101°31'03.1"W
UNIDAD DEPORTIVA QUERENDARO	QUERÉNDARO	CONOCIDO VENUSTIANO CARRANZA	Deportivo/Estadio	5000	1000	19°48'31.6"N	100°53'56.9"W
DIF MUNICIPAL	QUERÉNDARO	C. GUERRERO#3	Edificio De Gobierno	100	20	19°48'29.0"N	100°53'02.2"W
CASA DE LA CULTURA	QUERÉNDARO	C. HIDALGO#22	Edificio De Gobierno	200	40	19°48'35.4"N	100°53'02.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL QUIROGA	QUIROGA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA#669	Auditorio	400	80	19°40'04.7"N	101°31'43.9"W
AUDITORIO MUNICIPAL	SAHUAYO	C. JOSE MARIA MORELOS	Auditorio	1000	250	20°02'36.2"N	102°43'26.0"W
102°43'26.0"W	SAHUAYO	C. FEDERICO HIGAREDA #1	Auditorio	700	175	20°03'24.4"N	102°43'02.4"W
CENTRO DE EXPOSICIONES	SAHUAYO	C. JOSE MARIA MORELOS	Auditorio	300	75	20°03'53.8"N	20°03'53.8"N
CASA HOGAR JOSE SANCHEZ DEL RIO	SAHUAYO	C. 2 DE ABRIL#715	Albergue	500	125	20°03'17.3"N	102°44'09.0"W
PARADOR TURÍSTICO DE LAS CABAÑAS	SENGUIO	SEGUNDA MANZANA DE SAN ANTONIO (CAMBAYE)	Otro	250	60	19°43'05.5"N	100°20'13.7"W





AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSUPUATO	SUSUPUATO	VICENTE GUERRERO NUMERO 6	Auditorio	60	6	19°12'53.9"N	100°24'30.1"W
DIF MUNICIPAL DE SUSUPUATO	SUSUPUATO	CARRETERA PARICUARO SUSUPUATO	Oficina	25	5	19°12'58.6"N	100°24'29.0"W
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SUSUPUATO	VICENTE GUERRERO REFERENCIA ENTRE CALLE SALAZAR S/N	Escuela/ Centro De Investigación	70	7	19°12'53.2"N	100°24'25.1"W
UNIDAD DEPORTIVA "LA CAROLINA"	TACÁMBARO	GENERAL ZARARO CARDENAS S/N	Auditorio	500	100	19°14'08.2"N	101°27'01.8"W
CASA HOGAR "EUGENIO DIAZ BARRIGA"	TACÁMBARO	LIC. SALVADOR LERDO DE TEJADA NUMERO 279	Auditorio	250	25	19°14'01.9"N	101°27'40.6"W
AUDITORIO MUNICIPAL DE TACAMBARO	TACÁMBARO	VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N	Auditorio	500	100	19°13'41.8"N	101°27'46.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TANCÍTARO	NICOLAS BRAVO NO. 32	Auditorio	200	40	19°20'14.2"N	102°21'46.4"W
CASA DEL SEMBRADOR	TANCÍTARO	HIDALGO N 11 COL. CENTRO	Iglesia/Parrroquia/Templo	200	40	19°20'06.3"N	102°21'46.0"W
CASA DE PASTORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA EXPERANZA"	TANGAMANDAPIO	C. OCAMPO #37	Otro	200	30	19°57'12.2"N	102°25'58.3"W
CASA PASTORAL	TANHUATO	MORELOS	Otro	180	45	20°17'07.6"N	102°19'37.8"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TANHUATO	LIBRAMIENTO ORIENTE	Auditorio	240	60	20°16'59.0"N	102°19'15.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"	TARETAN	CARRETERA LIBRE TARETAN-ZIRACUARETIR O S/N	Auditorio	341	85	19°20'09.2"N	101°55'27.5"W
JEFATURA DE TENENCIA DE CUTO DEL PORVENIR	TARÍMBARO	CALLE MORELOS 21-40	Oficina	90	18	19°52'14.7"N	101°08'34.8"W
ESC. PRIM. GRAL IGNACIO ZARAGOZA	TARÍMBARO	CONOCIDO LOCALIDAD SANTA MARIA	Escuela/ Centro De Investigación	110	22	19°49'07.3"N	101°13'53.9"W
JEFATURA DE TENENCIA URUETARO	TARÍMBARO	CALLE VALLE DE APATZINGAN #157	Oficina	120	24	19°47'29.4"N	101°05'13.8"W
JEFATURA DE TENENCIA TEJARO	TARÍMBARO	CALLE FELIX IRETA#185 TIERRA PRIETA	Oficina	200	40	19°50'09.8"N	101°05'53.6"W
CANCHA MUNICIPAL "RAUL HERNANDEZ NAVA"	TEPALCATEPEC	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N	Deportivo/ Estadio	100	20	19°11'22.2"N	102°50'46.2"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TINGUINDÍN	CALLE MATAMORS	Auditorio	600	120	19°44'17.1"N	102°28'53.9"W





		ESQ IGNACIO ALLENDE					
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	TUMBISCATIO	CALLE BENITO JUAREZ S/N	Iglesia/Parrroquia/Templo	150	30	18°31'30.9"N	102°22'39.1"W
DIRECCION INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA	TURICATO	CALLE REGIDOR NICOLAS GALLEGOS#S /N	Oficina	80	16	19°03'20.1"N	101°25'23.8"W
AUDITORIO MUNICIPAL "ENRIQUE RAMIREZ MIGUEL"	TUXPAN	CALLE EMILIANO ZAPATA #397	Auditorio	300	60	19°33'55.8"N	100°27'31.5"W
EVENTOS DEPORTIVOS, PARA USO DE PAGOS Y SALUD	TUXPAN	IGNACIO ZARAGOZA	Deportivo/Estadio	250	50	19°33'52.7"N	100°27'49.9"W
CASA EJIDAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO"	TUXPAN	EMILIANO ZAPATA CON ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA	Otro	300	60	19°33'53.7"N	100°27'36.7"W
CECYTEM	TZINTZUNTZAN	CALLE ABASOLO#19	Escuela/Centro De Investigación	220	44	19°37'39.2"N	101°34'17.2"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TZITZIO	CALLE ALLENDE S/N	Auditorio	400	80	19°35'08.6"N	100°55'29.2"W
AUDITORIO TENENCIA DE TAFETAN	TZITZIO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N	Auditorio	800	100	19°25'04.6"N	100°54'31.0"W
temporal	TLAZAZALCA	Jose Maria Morelos SN	Otro	40		20°00'03.6"N	102°01'55.2"W
CEDECO IGNACIO GOMEZ	URUAPAN	ESCORPION NO. 20 COL. IGNACIO GOMEZ	Otro	130	30	19°24'27.9"N	102°01'08.1"W
SALON CRISTAL	VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS #55	Terreno	300	60	20°06'48.4"N	102°39'08.5"W
SALON CLAUDIA	VILLAMAR	CRISTOBAL COLON S/N	Otro	400	80	20°01'15.4"N	102°35'42.8"W
SALON VILLAMAR	VILLAMAR	CALLE CUAHUTEMO C#5	Otro	300	60	20°01'13.5"N	102°35'46.9"W
EL BUEN SAMARITANO	YURÉCUARO	CALLE HIDALGO S/N	Auditorio	500	140	20°20'30.8"N	102°17'06.4"W
AUDITORIO MUNICIPAL ZACAPU	ZACAPU	CALLE MARTIN OROZCO #7	Auditorio	100	20	19°50'25.8"N	101°46'07.0"W
INSTITUTO CRISTOBAL COLON	ZACAPU	AVENIDA ZARAGOZA#75	Escuela/Centro De Investigación	136	27	19°49'10.0"N	101°47'27.4"W
AUDITORIO EJIDAL	ZIRACUARETIRIO	CALLE RIVA PALACIO#57	Auditorio	400	80	19°25'03.2"N	101°54'38.1"W
ESC.SECUNDARIA "VASCO DE QUIROGA"	ZIRACUARETIRIO	CARR NAL. LÁZARO CÁRDENAS S/N	Escuela/Centro De Investigación	500	300	19°24'29.8"N	101°54'49.7"W
DIF MUNICIPAL	ZITÁCUARO	AVENIDA MIGUEL	Albergue	50	10	19°26'05.7"N	100°20'60.0"W





		HIDALGO ORIENTE #79					
CENTRO COMUNITARIO PALERMO	ZITÁCUARO	CALLE SIERRA CHINCUA #29	Otro	50	10	19°25'4 8.6"N	100°19'49. 0"W
CENTRO DE CONVENCIONES	ZITÁCUARO	CALLE JOSE MARIA MORELOS SUR ESQUINA HECTOR TERAN	Auditorio	150	30	19°25'5 5.7"N	100°21'42. 0"W
UNIDAD DEPORTIVA "EL CHAMIZAL	ZAMORA	AV. LAS DELICIAS COL. EJIDAL NTE.	Deportivo	700	SIN DATOS	19°59'0 5.0"N	102°16'22. 9"W
CASA DEL ADULTO MAYOR	ÁLVARO OBREGÓN	AQUILES SERDAN #80	Otro	60	18	19°49'4 3.8"N	101°02'18. 2"W
CASA AGRARIA	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE GALEANA S/N	Casa	60	18	19°49'2 8.2"N	101°02'21. 9"W
CASA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	CONOCIDO TZINTZIMEO	Casa	25	8	19°52'12 .1"N	100°58'36 .9"W
BODEGA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	CONOCIDO LEON CARDENAS	Otro	40	12	19°52'5 8.1"N	101°04'21. 2"W

### 13.4 Anexo 4 Telecomunicaciones.

79

Concepto	Descripción
Sistemas de Comunicación	RADIO DIGITAL MARCA KENWOOD
Tipo de Equipo	VHF REPETIDOR MODELO NXR-710
Alcance de Cobertura	60 KILOMETROS CADA UNO
Empresa que presta al servicio	INGENIERIA EN RADIO COMUNICACIONES
Ubicación	CENTRAL DE COMUNICACIÓN MUNICIPIO DE MORELIA, CENTRAL DE COMUNICACIÓN MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE
Personal responsable	ING. AGUSTIN VARGAS RAMIREZ
Fuente de energía	VOLTAJE DE ENERGIA 110
Fuente de energía alterna	BATERIA DE EMERGENCIA
Programa de mantenimiento	CADA 6 MESES

### 13.5 Anexo 5 Instalaciones Estratégicas.

Concepto	Descripción
Nombre de la Instalación	Indicar el nombre exacto de la instalación.
Descripción	Mencionar los detalles referentes al tipo de construcción (área total. Área construida, número de pisos, fechas de construcción, fechas de modificaciones).
Ubicación	Indicar la dirección exacta del inmueble e indicar las vías principales de acceso.
Directorio de responsable	Especificar los teléfonos, radios, en donde se puede localizar en cualquier momento a los responsables del inmueble.
Tipo de uso actual	Describir las actividades que se desarrollan en tiempo normal de operación.
Tipo de uso en contingencia	Describir los protocolos a llevar a cabo en situaciones de contingencia.
Horario	Especificar los Horarios laborales de la instalación.
Programa interno	Realizar una revisión constante del Programa Interno y llevar a cabo simulacros.





### 13.6 Anexo 6 Evaluación de apoyos para un escenario probable.

**Fenómeno perturbador:**

Lugar de afectación	
Población afectada	
No. De familias afectadas	
Requerimientos:	Despensas
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Laminas
Otros	
Observaciones	

### 13.7 Anexo 7 Medidas de Prevención para la reducción de riesgos.

80

**Fenómeno perturbador:**

**Fecha de suceso:**

Descripciones del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	

### 13.8 Anexo 8 Evaluación de Daños.

**Fenómeno perturbador:**

**Fecha de suceso:**

Personas	Decesos
	Heridos
	Desaparecidos
	Damnificados
Viviendas	Daños Totales
	Daños Parciales
Vías de Comunicación	Camino
	Carretera Estatal
	Carretera Federal
	Otro
Instalaciones Estratégicas	
Energía Eléctrica	





Inmuebles	Municipales
	Estatales
	Federales
Servicios	Agua
	Drenaje
	Alcantarillado
Terrenos de cultivo	Cultivo
	Superficie afectada
Otros	

**Nota:** Todos los datos referentes a personas, vertidos en este cuadro deben estar desagregados por sexo, edad y etnia.

### 13.9 Anexo 9 Aprovechamiento.

Concepto	Descripción
Número de Personas Afectadas	Esta información se calcula con base en la evaluación de daños.
Alimentos (número de raciones alimentarias diarias)	Estas raciones irán destinadas a aquellas personas que no tienen acceso inmediato a alimentos. "Una dieta de supervivencia debe tener una cantidad total de energía de 1 800 kilocalorías por día. La distribución porcentual energética (DPE) de una dieta en contingencias es de 5 a 10% de la energía en proteínas, el 30% en grasas, y el 65% en hidratos de carbono. El objetivo primario es sostener la vida en el transcurso de los días. Los requerimientos nutricionales para dos semanas o menos, son cuantitativos y relativamente en menor cantidad que para los periodos largos. Esenciales para periodos cortos son el agua y los alimentos energéticos. Cuatro toneladas de víveres por día servirán para alimentar a unas 10 000 personas. Además de los productos básicos, se necesita aceite de cocina, verduras, sal, un alimento suplementario (puede ser leche en polvo, carne en conserva, pescado) y también son útiles desde el punto de vista psicológico, aunque no indispensables, té, café, azúcar y especias. Si no pueden obtenerse otros productos, la distribución de un único cereal, raíces o tubérculos serán suficientes para cubrir las necesidades nutritivas básicas, lo mejor será distribuir alimentos cocinados, por ejemplo, arroz hervido o pan".
Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales	Los apoyos del mencionado Programa incluyen una despensa por familia de cuatro integrantes, cada siete días días.



## 13.10 Anexo 10 Evaluación Física del Inmueble.

Concepto	Descripción
Inspección ocular de la zona aledaña	Observar detallada y cautelosamente las condiciones del suelo para verificar que no existan agrietamientos, cables caídos o algún otro elemento ajeno al entorno; verificar las condiciones físicas de los postes de luz y de los árboles, así como la existencia de animales muertos o heridos. En cualquiera de estos casos es importante notificar a las autoridades locales correspondientes.
Inspección ocular de las instalaciones de gas, luz y agua.	Antes de acceder al inmueble, es recomendable que desconecte el interruptor general de energía eléctrica, con el objetivo de evitar algún accidente. Se recomienda observar detallada y cautelosamente las condiciones de las tuberías de gas y agua.
Inspección ocular de las paredes, techos y pisos del inmueble.	Observar detallada y cautelosamente las paredes, techos y pisos para verificar que no existan agrietamientos o posibles colapsos.
Inspección ocular de los objetos dentro del inmueble.	Verificar los objetos que cayeron, las sustancias que se derramaron o que están próximos a caer o derramarse, para proseguir con las acciones de limpieza y orden correspondientes.
Limpieza general del inmueble.	Limpiar y desinfectar los artículos que puedan reutilizarse, así como los espacios generales del inmueble.
Evidencia de los daños.	Tomar fotografías de los daños en el inmueble y obtener evidencia que posteriormente permita tener acceso a los beneficios de los programas sociales de gobierno y los seguros que se hayan contratado con anterioridad.

